Acta de la sesión ordinaria 04-26, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A., el lunes veintitrés de febrero del dos mil veintiséis, a las trece horas con treinta minutos, con el siguiente cuórum:

Sr. Néstor Eduardo Solís Bonilla, presidente; MBA Fernando Víquez Salazar, vicepresidente; Licda. María del Pilar Muñoz Fallas, tesorera; Licda. Marjorie Jiménez Varela, secretaria.

El vocal no comparece porque la posición se encuentra vacante.

La fiscal Sra. Karol Fallas Estrada se excusa de participar dado que se encuentra en licencia por maternidad.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A.,

Lic. Mauricio Rojas Díaz, gerente; Lic. Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno.

Por Banco de Costa Rica:

(1) Licda. Evelyn Aguilar Corrales, subgerente de negocios; Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente Corporativo Jurídico; Licda. Joaquinita Arroyo Fonseca, asesora jurídica Junta Directiva; MBA Laura Villalta Solano, asistente Secretaría Junta Directiva.

(1) Se finaliza la telepresencia según se consigna en el artículo XIII.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de Tecnología de la Información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de orden del día*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 04-26, que se transcribe a continuación:

A. ***APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA***

B. ***APROBACIÓN DE ACTA***

B.1 *Acta de la sesión ordinaria 03-26, celebrada el 9 de febrero del 2026.*

C. ***SIG CORPORATIVO***

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Estados financieros auditados de la sociedad y fondos administrados, al 31 de diciembre del 2025. (PÚBLICO-RESOLUTIVO)*

C.2 *Carta a la gerencia sobre revisión estados financieros, a diciembre del 2025, emitida por la firma de auditores externos. (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

Gerencia Corporativa de Operaciones/Gerencia Corporativa TI:

C.3 *Reporte de avance trimestral planes de acción auditoría externa Acuerdo Conassif 5-24 (CFBCR), con corte a enero 2026 (CONFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

C.4 *Planes para la atención de la modificación reglamentaria Acuerdo Conassif- 5-24. (COFIDENCIAL-RESOLUTIVO)*

D. ***ASUNTOS RESOLUTIVOS***

Jefatura de Riesgos y Control Normativo:

D.1 *Metodología para el pronóstico de macro precios en el Conglomerado Financiero BCR (B-32-20). (CONFIDENCIAL)*

Jefatura de Inversiones:

D.2 *Programa de gestión de compra y venta de divisas para los fondos administrados. Atiende SIG-40 (CONFIDENCIAL)*

E. ***ASUNTOS INFORMATIVOS***

Jefatura Financiero-Administrativa:

E.1 *Análisis de la Situación Financiera, con corte a diciembre del 2025. Atiende SIG-13. (CONFIDENCIAL)*

E.2 *Situación Financiera, con corte a diciembre del 2025. Atiende SIG-13. (PÚBLICO)*

F. ***ASUNTOS AUDITORÍA INTERNA***

F.1 *Ratificación del Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR. (PÚBLICO - RESOLUTIVO)*

F.2 *Avance del Plan de Labores 2025, Plan Operativo y Estratégico al 30 de setiembre del 2025. Atiende SIG-34. (PÚBLICO-INFORMATIVO)*

F.3 *Informe de revisiones relacionadas con el evento de riesgo materializado por envío extemporáneo al Ministerio de Hacienda. Atiende acuerdo de la sesión 06-25, art. IX, pto.6, inciso a. (OPC-42-2025). (CONFIDENCIAL-INFORMATIVO)*

G. ***ASUNTOS TRATADOS EN COMITÉS DE APOYO***

G.1 *Resumen de asuntos conocidos en Comité Corporativo de Auditoría, en la reunión 18-25CCA, celebrada el 16 de diciembre del 2025. (PÚBLICO)*

H. ***CORRESPONDENCIA***

I. ***ASUNTOS VARIOS***

J. ***ASUNTOS JUNTA DIRECTIVA***

Así las cosas, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Muy buenas tardes a todos. Estaríamos dando por iniciada la sesión de la Junta Directiva de la Operadora (de Pensiones), eso corresponde a la sesión número 04-26, de hoy lunes 23 de febrero del 2026, hacer la 1:33 de la tarde.

Tema primero *Aprobación de orden del día*, señora, señores, si tenemos algún comentario, si no estaríamos dando por formalmente aprobado el orden del día. ¿Don Mauricio?".

Seguidamente, el señor **Mauricio Rojas Díaz** indica: "Sí señor, para incluir, si me hicieran el favor, en la sección de *Correspondencia* el (oficio) SP-142 (SP-142-2026) que llegó el pasado 19 de febrero (de 2026) y el cual es referente sobre el tema de la conformación del Comité de Riesgos de la OPC".

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** comenta: "SP es Supen (Superintendencia de Pensiones), no hay duda de eso". El señor **Rojas Díaz** responde: "Sí señor".

De seguido, el señor **Néstor Solís** acota: "De acuerdo. Doña Laura".

Inmediatamente, la señora **Laura Villalta Solano** agrega: "Don Néstor, nada más dejar constancia que no participa la fiscalía de este órgano colegiado con ocasión de que se encuentra en su licencia por maternidad, para que quede consignado en actas".

Sobre el particular, el señor **Solís** dice: "Gracias doña Laura, muchas gracias ¿Tenés idea de cómo le fue? ¿Y cuándo termina la licencia? ¿Qué sabemos nuevo?".

A lo que la señora **Villalta Solano** responde: "Don Néstor, no tengo mayor información, de hecho, sí le curse varios correos por un tema que ella me solicitó ciertos documentos, pero de ahí afuera su licencia es hasta los cuatro meses, que se vencen en el mes de mayo".

Finalmente, el señor **Néstor Solís** indica: "Muy bien, muchas gracias, nos damos por enterados. Y estaríamos entonces agotando la introducción y pasaríamos al tema B…".

Interviene la señora **Villalta** diciendo: "Don Néstor, perdón. Doña Evelyn tiene la mano levantada".

El señor **Solís Bonilla** menciona: "¡Ay! Doña Evelyn, perdón, no la vi".

Por su parte, la señora **Evelyn Aguilar Corrales** comenta: "Si señor, muchas gracias don Néstor. Para pedir autorización para retirarme a las tres de la tarde, para atender una reunión".

A lo que, el señor **Néstor Solís** responde: "¿Señoras, señores?". Los señores manifiestan no tener inconvenientes con lo mencionado y de seguido acota: "No vemos problema doña Evelyn, estamos de acuerdo".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 04-26, con la inclusión de un oficio en el capítulo denominado *Correspondencia*, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

2.- Dejar constancia de la ausencia justificada, por parte de la señora Karol Fallas Estrada, fiscal de la sociedad, de conformidad con la licencia por maternidad otorgada por la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), para el periodo que comprende del 8 de enero del 2026 y hasta el 7 de mayo del 2026, ambas fechas inclusive.

Lo anterior, en atención a lo dispuesto en las sesiones 10-24, artículo V, del 26 de febrero del 2024, relacionado con la aprobación del instrumento de evaluación individual

de desempeño de las personas que integran las juntas directivas del Conglomerado Financiero BCR, comités de apoyo y de las fiscalías, cuyo acuerdo fue ratificado en la sesión 11-24, artículo II, punto 1, del 4 de marzo del 2024.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Actas*, el señor **Néstor Solís Bonilla** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 03-26, celebrada el nueve de febrero del dos mil veintiséis.

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** señala: "Les decía que pasamos al tema siguiente, que corresponde a la aprobación del acta de la sesión pasada, que es la sesión ordinaria 03-26 y que celebramos el pasado 9 de febrero del 2026. ¿Doña Laura recibimos alguna observación con respecto al acta?".

Sobre el particular, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Néstor, le informo que no se recibieron observaciones al documento que se les circuló, que se encuentra depositado en *SharePoint*, que sería la versión final y que estaría para aprobación en firme, si fueron tan amables".

A lo que, el señor **Néstor Solís** indica: "Bueno, salvo que tengamos algún comentario ahora, este sería el momento y si no, estaríamos dando por aprobada, en firme, el acta". Los señores directores manifiestan no tener comentarios al acta y de inmediato indica: "No hay comentarios, estaríamos aprobando en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 03-26, celebrada el nueve de febrero del dos mil veintiséis.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *SIG Corporativo*, participa, por medio de la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez, jefe Financiero–Administrativa,** presenta el documento que contiene el dictamen emitido por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath* CR S.A.*,* sobre los estados financieros de la sociedad BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. al 31 de diciembre del 2025. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Dicho documento se conoció y discutió ampliamente en la reunión ordinaria 02-26CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el día 18 de febrero del 2026, donde los representantes de la Auditoría Externa de la firma *Crowe Horwath*, realizaron una pormenorizada explicación de tema.

Adicionalmente, se contó con la participación, en calidad de invitados, por medio de la modalidad de telepresencia, de los miembros de las juntas directivas, gerencias y

auditorías internas de las sociedades del Conglomerado Financiero BCR, a saber: Junta Directiva General, BCR Pensión Operadora Planes de Pensiones Complementarias S.A. (BCR Pensiones), BCR Sociedad Administradora de Fondos de Inversión S.A. (BCR SAFI), BCR Corredora de Seguros S.A., Banprocesa S.R.L., BCR Logística (Depósito Agrícola de Cartago S.A. y Almacén Fiscal Agrícola de Cartago S.A.) y BCR Valores S.A., ello, debido a que el tema forma parte del SIG-CORPORATIVO, aprobado por la Junta Directiva General, en sesión 06-25, artículo IX, del 3 de febrero del 2025.

Así las cosas, se transcribe un resumen del informe en referencia, en el cual se destaca que la Auditoría Externa emitió una opinión sin salvedad, y destaca que los estados financieros se presentan, razonablemente, en todos los aspectos importantes de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (Conassif):

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias, S.A. (la Operadora), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, los estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, así como las notas explicativas de los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la Operadora al 31 de diciembre de 2025, así como sus resultados, cambios en el patrimonio y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros de nuestro informe. Somos independientes de la Operadora de conformidad con el Código de Ética Profesional del Colegio de Contadores Públicos de Costa Rica que es aplicable a nuestra auditoría de los estados financieros, y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis – Base de contabilidad

Llamamos la atención sobre la nota 1 de los estados financieros, que describe las bases de la contabilidad. Los estados financieros están preparados en cumplimiento de lo requerido por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero (CONASSIF) y la Superintendencia de Pensiones (SUPEN). Consecuentemente los estados financieros pueden no ser adecuados para otros propósitos.

Cuestiones clave de auditoría

Las cuestiones clave de auditoría son aquellas cuestiones que, según nuestro juicio profesional, han sido de la mayor significatividad en nuestra auditoría de los estados financieros del periodo actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de los estados financieros en su conjunto y en la formación de nuestra opinión sobre estos, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

a) Cumplimiento de las disposiciones normativas

b) Asunto clave de auditoría	***Respuesta de auditoría***
La Operadora debe mantener un cumplimiento de las disposiciones normativas, como parte de sus procedimientos de control interno y normativo.	*Entre otros procedimientos, aplicamos los siguientes:* *- Obtuvimos evidencia de auditoría del cumplimiento de las disposiciones legales y reglamentarias que, de forma generalmente admitida, tienen un efecto directo en la determinación de cantidades e información materiales a revelar en los estados financieros.* *- Aplicamos procedimientos de auditoría en la identificación de posibles casos de incumplimiento d disposiciones legales y reglamentarias que puedan tener un efecto material sobre los estados financieros.* *- Indagamos y obtuvimos respuesta por parte de la administración y los responsables del gobierno corporativo de la Operadora sobre el cumplimiento de dichas disposiciones legales y reglamentarias.* *- Inspeccionamos las comunicaciones escritas emitidas por el regulador, así como las respuestas por parte de la Operadora y su respectivo seguimiento.* *- Revisamos asuntos relacionados con el cumplimiento de la normativa aplicable, mecanismos de control interno y análisis de los sistemas automatizados..*

b) Portafolio de inversiones

Asunto clave de auditoría	***Respuesta de auditoría***
El principal activo de la Operadora es el portafolio de inversiones, el cual representa el 82% de los activos totales.	*Entre otros procedimientos, efectuamos un proceso de confirmación de saldos del portafolio de inversiones, asimismo, realizamos*

Las inversiones se clasifican y contabilizan de acuerdo a la NIIF 9, Instrumentos Financieros, incluyendo el reconocimiento de pérdidas crediticias esperadas, lo cual requiere la aplicación de una metodología que considera juicios y el uso de supuestos por parte de la administración. *Las estimaciones del valor razonable de estas inversiones son hechas a una fecha determinada basadas en información de mercado y de los instrumentos financieros, y son realizadas por un proveedor de precios autorizado. El valor razonable no refleja primas o descuentos que puedan resultar de la oferta para la venta de instrumentos financieros en particular a una fecha dada. Las valoraciones son la mejor estimación posible del mercado; por su naturaleza involucran incertidumbres y elementos de juicio significativos. Cualquier cambio en las suposiciones puede afectar la valoración.*	*recálculos de la valoración de mercado de las inversiones; utilizando los valores obtenidos de un proveedor de precios, así como de la amortización de las rimas y descuentos.* *Evaluamos si la clasificación de las inversiones se ajusta a los flujos de caja contractuales y evaluamos el diseño y aplicación de la metodología para la determinación de la pérdida crediticia esperada, mediante la inspección de la metodología aprobada por la Junta Directiva.* *En las notas 1d, 3, 4 y 14, se incluyen las revelaciones sobre el tratamiento contable y otros aspectos relacionados al portafolio de inversiones.*

Responsabilidades de la administración y de los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con los estados financieros

La administración es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros adjuntos de conformidad con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Supervisión del Sistema Financiero y la Superintendencia de Pensiones, y del control interno que la administración considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Operadora de continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si los responsables del gobierno corporativo tienen intención de liquidar la Operadora o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los responsables del gobierno corporativo de la Operadora son responsables de la supervisión del proceso de información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto están libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte un error material cuando existe. Los errores pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- *Identificamos y valoramos los riesgos de error material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material debido a fraude es más elevado que en el caso de una incorreción material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.*
- *Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Operadora.*
- *Evaluamos la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la administración.*
- *Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la administración, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Operadora para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Operadora deje de ser una entidad en funcionamiento.*
- *Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.*

Nos comunicamos con los responsables del gobierno corporativo de la Operadora en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría que planificamos y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Nuestra responsabilidad sobre el informe de estados financieros auditados al 31 de diciembre de 2025 se extiende hasta el 9 de febrero de 2026. La fecha de este informe indica al usuario, que el auditor ha considerado el efecto de los hechos y de las transacciones de los que ha tenido conocimiento y que han ocurrido hasta dicha fecha; en consecuencia, no se amplía por la referencia de la fecha en que se firme digitalmente.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Ahora, pasamos a los temas de *SIG Corporativo*, doña Laura y nos ayuda usted”.

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** acota: “Gracias don Néstor, con mucho gusto. Informarles a los señores directores que en esta oportunidad se cuenta en agenda con cuatro temas del *SIG Corporativo*, están relacionados dos de ellos a la Gerencia de la sociedad, específicamente a temas relacionados con los estados financieros auditados de la sociedad, los fondos administrados con corte al 31 de diciembre del 2025.

Sí es importante señores directores, informales que como ustedes bien tienen conocimiento, se efectuó el Comité (Corporativo) de Auditoría, el pasado 18 de febrero (de 2026) dónde participaron en calidad de invitados la administración, gerencia y miembros de este órgano colegiado, donde se conoció ampliamente esta información y se presenta estos documentos para lo que corresponda. Le cedo la palabra a doña Marianela que nos acompaña en esta oportunidad, para que por favor no nos proyecte la propuesta de acuerdo, si fuera tan amable".

Inmediatamente, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** expone: "Gracias, buenas tardes a todos. Igual como lo decía doña Laura, esto forma parte del *SIG Corporativo* que se atendió en el Comité Corporativo de Auditoría en la sesión 02-26-CCA, en ese Comité fue ampliamente discutido, tanto los estados financieros como otros informes que veremos más adelante.

Y en dicho Comité (se) contó con la participación de esta Junta Directiva, por lo tanto, corresponde ahora a BCR Pensiones, quien formó parte de esta sesión como parte del *SIG Corporativo* dar por aprobado (los) acuerdos y considerandos que vamos a presentar a continuación. Por lo tanto, considerando que el tema fue suficientemente discutido en…".

Interviene el señor **Néstor Solís** diciendo: "No lo está proyectando, doña Marianela".

Continuando con la presentación, la señora **Marianela Vílchez** añade: "Ok, vamos a documentar correctamente el SIG-OPC-22, de acuerdo con lo que se compartió en dicho Comité y con los considerados que tenemos en pantalla (ver imágenes n.°1y n.°2).

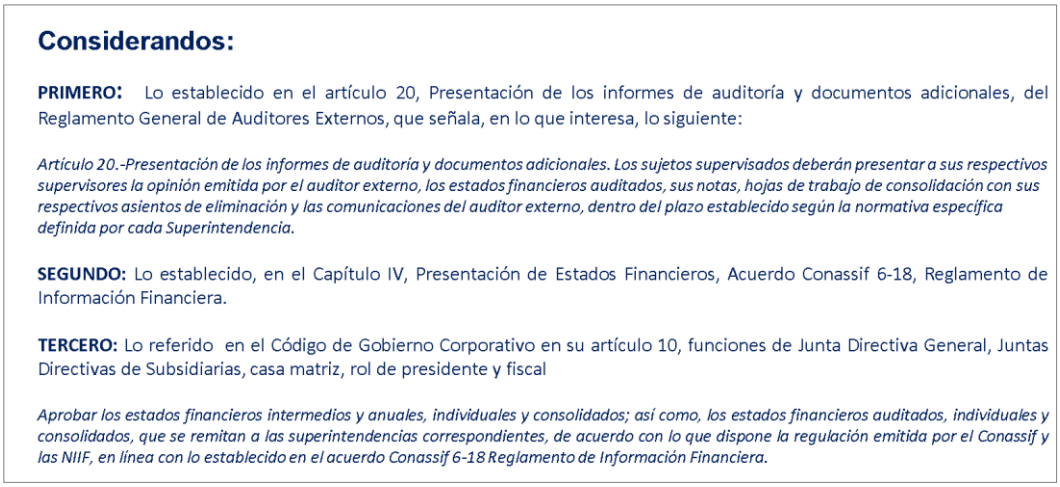

Considerandos:

PRIMERO: Lo establecido en el artículo 20, Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales, del Reglamento General de Auditores Externos, que señala, en lo que interesa, lo siguiente:

Artículo 20.-Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales. Los sujetos supervisados deberán presentar a sus respectivos supervisores la opinión emitida por el auditor externo, los estados financieros auditados, sus notas, hojas de trabajo de consolidación con sus respectivos asientos de eliminación y las comunicaciones del auditor externo, dentro del plazo establecido según la normativa específica definida por cada Superintendencia.

SEGUNDO: Lo establecido, en el Capítulo IV, Presentación de Estados Financieros, Acuerdo Conassif 6-18, Reglamento de Información Financiera.

TERCERO: Lo referido en el Código de Gobierno Corporativo en su artículo 10, funciones de Junta Directiva General, Juntas Directivas de Subsidiarias, casa matriz, rol de presidente y fiscal

Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.

Imagen n.°1. Considerandos
Fuente: Gerencia de la sociedad

Considerandos:

CUARTO: Lo mencionado en la Directriz MP-099, Art 4:

Aprobar los estados financieros anuales como responsables de la información contable y financiera, y exigir una revisión independiente periódica de los mismos, cuyos resultados deben hacerse públicos.

QUINTO: Que la información de estados financieros auditados individuales de BCR Pensiones y de sus fondos administrados y Carta de Gerencia, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025, emitidos por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., fue conocida y ampliamente discutida, en la reunión 02-26 CCA, celebrada por el Comité Corporativo de Auditoría, el 18 de febrero del 2026.

Imagen n.°2. Considerandos (2)
Fuente: Gerencia de la sociedad

Estaríamos solicitando a la Junta Directiva aprobar los estados financieros auditados individuales de BCR Pensiones y sus fondos administrados, a saber el Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (ROPC), el Fondo de Capitalización Laboral (FCL), los Fondos Voluntarios colones A y B, los Fondos Voluntarios dólares A y B, el Fondo de Garantía Notarial para el periodo terminado al 31 de diciembre del 2025, emitidos por la firma de auditores externos Crowe Howarth (CR S.A.), de conformidad con los requerido en el acuerdo Conassif 6-18, Reglamento de Información Financiera, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo, y copia del cual se conservan el expediente digital de esta sesión, lo anterior en atención del SIG-OPC-22.

El segundo acuerdo sería solicitar a la Gerencia de BCR Pensiones remitir en el plazo establecido en el reglamento citado y en el SP-A-211 (*Confección, envío y publicación de la información requerida a las entidades supervisadas*), a la Superintendencia de Pensiones la información correspondiente; y solicitar el acuerdo en firme para poder proceder según lo que se indica en el acuerdo dos (ver imagen n.°3)".

Se dispone:

1. Aprobar los estados financieros auditados individuales de BCR Pensiones y de sus fondos administrados, Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), Fondo de capitalización Laboral (FCL), Fondos Voluntarios Colones A y B, Fondos Voluntarios Dólares A y B y Fondo de Garantía Notarial, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025, emitidos por la firma de auditores externos, Crowe Horwath CR S.A., de conformidad con lo requerido en el Acuerdo Conassif 6-18, Reglamento de Información Financiera, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del SIG-OPC-22.

2. Solicitar a la Gerencia de BCR Pensiones remitir en el plazo establecido en el Reglamento de Información Financiera y el SP-A211, a la Superintendencia de Pensiones la información correspondiente.

ACUERDO FIRME.

Imagen n.°3. Se dispone
Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** consulta: "Señoras, señores, ¿estaríamos tomando el acuerdo en firme? Si hay algún comentario, consulta o adicional". Los señores directores manifiestan no tener comentarios al respecto y de seguido dice: "No lo hay, entonces de nuevo ratificamos el acuerdo como tomado y en firme".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo establecido en el artículo 20, Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales, del *Reglamento General de Auditores Externos*, que señala, en lo que interesa, lo siguiente:

> *Artículo 20.-Presentación de los informes de auditoría y documentos adicionales. Los sujetos supervisados deberán presentar a sus respectivos supervisores la opinión emitida por el auditor externo, los estados financieros auditados, sus notas, hojas de trabajo de consolidación con sus respectivos asientos de eliminación y las comunicaciones del auditor externo, dentro del plazo establecido según la normativa específica definida por cada Superintendencia.*

Segundo. Que, debe cumplirse con lo establecido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financier*a, Capítulo IV, Presentación de Estados Financieros, Sección I, Presentación, revelación y preparación de la información financiera.

Tercero. Que, en el *Código de Gobierno Corporativo* (B-117-09), en su artículo 10, Funciones de la Junta Directiva General, juntas directivas de subsidiarias, Casa matriz, rol de presidente y fiscal, indica lo siguiente:

> *Aprobar los estados financieros intermedios y anuales, individuales y consolidados; así como, los estados financieros auditados, individuales y consolidados, que se remitan a las superintendencias correspondientes, de acuerdo con lo que dispone la regulación emitida por el Conassif y las NIIF, en línea con lo establecido en el acuerdo Conassif 6-18 Reglamento de Información Financiera.*

Cuarto. Lo dispuesto en la *Directriz 099-MP* Revisión de las funciones de órganos de dirección y fortalecimiento de su rol estratégico en las empresas propiedad del estado e instituciones autónomas, artículo 4°-Responsabilidades y funciones de la Junta Directiva u Órgano de Dirección inciso 12, que señala:

> *12. Aprobar los estados financieros anuales como responsables de la información contable y financiera, y exigir una revisión independiente periódica de los mismos, cuyos resultados deben hacerse públicos.*

Quinto. Que, en el Comité Corporativo de Auditoría, en reunión 02-26CCA, celebrada el 18 de febrero del 2026, fue conocida y ampliamente discutida la información estados financieros auditados de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. y Carta de Gerencia, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath* CR S.A.

Se dispone:

1.- Aprobar los estados financieros auditados individuales de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A. y de sus fondos administrados, Régimen Obligatorio de Pensión Complementaria (ROPC), Fondo de Capitalización Laboral (FCL), Fondos Voluntarios Colones A y B, Fondos Voluntarios Dólares A y B y Fondo de Garantía Notarial, para el periodo terminado el 31 de diciembre del 2025, emitidos por la firma de auditores externos, *Crowe Horwath* CR S.A., de conformidad con lo requerido en el Acuerdo Conassif 6-18, *Reglamento de Información Financiera*, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte de este acuerdo y copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial, SIG-22.

2.- Solicitar a la Gerencia General de la sociedad, remitir en el plazo establecido en el *Reglamento de Información Financiera* y el oficio SP-A211-2019 *Confección, envío y publicación de la información requerida a las entidades supervisadas)* a la Superintendencia de Pensiones (Supen) la información correspondiente.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO IV

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos, auditoría, gestión de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la Ley General de la Administración Pública, en relación con las disposiciones de la Ley de Información No Divulgada (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de *la Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de riesgo y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información no Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (n.°7975, del 04 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, continúa participando por la modalidad de telepresencia, la señora **Marianela Vílchez Ramírez** y presenta a conocimiento de esta Junta Directiva, el informe fechado 23 de enero del 2026, referente a los estados financieros de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., correspondiente a diciembre del 2025. Lo anterior, según está dispuesto en el Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

Al respecto, la señora Marianela Vílchez realizó una pormenorizada presentación del tema, en el artículo inmediato anterior, y para efectos de publicación, presenta la siguiente información:

Balance de Situación BCR Pensiones.

El activo total de la sociedad para diciembre 2025 asciende a ¢10,541 millones, el 81.8% del mismo lo conforman las inversiones en instrumentos financieros. Al comparar interanualmente el activo crece 5.32% que en cifras absolutas representa ¢532.5 millones, dicha variación radica con el registro relacionado con el nuevo contrato de arrendamiento conforme a la NIIF -16 y al crecimiento de las inversiones en instrumentos financieros, por el logro en los resultados financieros.

En cuanto al pasivo, muestra un saldo de ¢2,572 millones, una de las cuentas de mayor representación corresponde a las cuentas y comisiones por pagar, el cual contiene un 83.6% del pasivo total. En esta línea se registra la provisión del impuesto de la renta, el 50% de la distribución de las utilidades por transferir a los afiliados y el giro correspondiente a la Comisión Nacional de Emergencias, entre otras. Importante hay que recalcar que para el mes de diciembre se realizó la compensación anual de renta del periodo 2025.

Dentro del pasivo también se encuentra contemplada la partida de "Obligaciones con entidades financieras a plazo", en la cual se registran los deberes financieros que tiene BCR Pensiones por el alquiler de edificio, en apego a la norma contable "NIIF 16 - Arrendamientos". Importante hay que mencionar que en el mes julio 2025 da inicio al nuevo contrato de arrendamiento por 5 años que finaliza en junio 2030.

Por su parte, el patrimonio muestra un saldo a diciembre 2025 de 7,969 millones en dicha cuenta se registran los resultados financieros obtenidos en el transcurso del año. Adicional, en el mes de abril se realizó la declaración de dividendos por parte de BCR Pensiones al Banco de Costa Rica, equivalente a ¢1,000.0 millones según acuerdo de Asamblea General Ordinaria de Accionistas 03-25.

Balance General

(millones de colones)

Cuenta	Dic_23	Dic_24	Dic_25	Variación Dic 24 Abs	Variación Dic 24 %	Variación Dic 23 Abs	Variación Dic 23 %	Presup	Variación Abs	Variación %
ACTIVO	**9,219**	**10,008**	**10,541**	**532**	**5.32%**	**1,322**	**14.34%**	**10,827**	**-286**	**-2.6%**
DISPONIBILIDADES	307	183	132	-51	-27.98%	-175	-57.05%	91	40	44.2%
INVERSIONES EN INSTRUMENTOS FINANCIEROS	7,358	8,450	8,627	178	2.11%	1,270	17.25%	8,996	-369	-4.1%
CUENTAS Y PRODUCTOS POR COBRAR	794	687	823	135	19.70%	28	3.54%	796	27	3.4%
OTROS ACTIVOS	759	688	959	270	39.29%	199	26.24%	944	15	1.6%
PASIVO	**1,839**	**2,125**	**2,572**	**447**	**21.06%**	**733**	**39.89%**	**2,543**	**29**	**1.1%**
CUENTAS Y COMISIONES POR PAGAR DIVERSAS	1,624	2,018	2,149	132	6.53%	526	32.37%	2,548	-399	-15.6%
OBLIGACIONES CON ENTIDADES FINANCIERAS A PLAZO	112	37	302	265	N/A	189	168.57%	0	302	0.0%
PROVISIONES	58	22	0	-22	-100.00%	-58	-100.00%	0	0	0.0%
IMPUESTO SOBRE LA RENTA DIFERIDO	45	48	121	73	150.95%	76	169.09%	59	62	104.9%
PATRIMONIO	**7,380**	**7,884**	**7,969**	**85**	**1.08%**	**588**	**7.97%**	**8,220**	**-251**	**-3.1%**
CAPITAL SOCIAL	1,279	1,279	1,279	0	0.00%	0	0.00%	1,279	0	0.0%
CAPITAL MÍNIMO	4,250	4,250	4,650	400	9.41%	400	9.41%	4,661	-11	-0.2%
AJUSTES AL PATRIMONIO	1	65	61	-4	-6.16%	60	N/A	57	4	6.9%
RESERVAS PATRIMONIALES	256	256	256	0	0.00%	0	0.00%	256	0	0.0%
RESULTADO DEL PERIODO	983	1,040	1,089	49	4.75%	106	10.75%	1,056	33	3.2%
RESULTADO DE PERIODOS ANTERIORES	610	994	633	-360	-36.26%	23	3.78%	922	-288	-31.3%
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**9,219**	**10,008**	**10,541**	**532**	**5.32%**	**1,322**	**14.34%**	**10,827**	**-286**	**-2.6%**

Estado de Resultados BCR Pensiones.

Los ingresos operacionales registrados al mes de diciembre equivalen a ¢8,498 millones. El principal ingreso de la sociedad se origina de las comisiones cobradas a los fondos administrados (comisión sobre saldo administrado), estas integran un 96.5% del total de los ingresos de operación. Al mes de análisis se logran captar ¢8,201 millones de ingresos por comisiones.

El siguiente gráfico ilustra el comparativo interanual (diciembre) de los ingresos obtenidos por la administración de fondos.

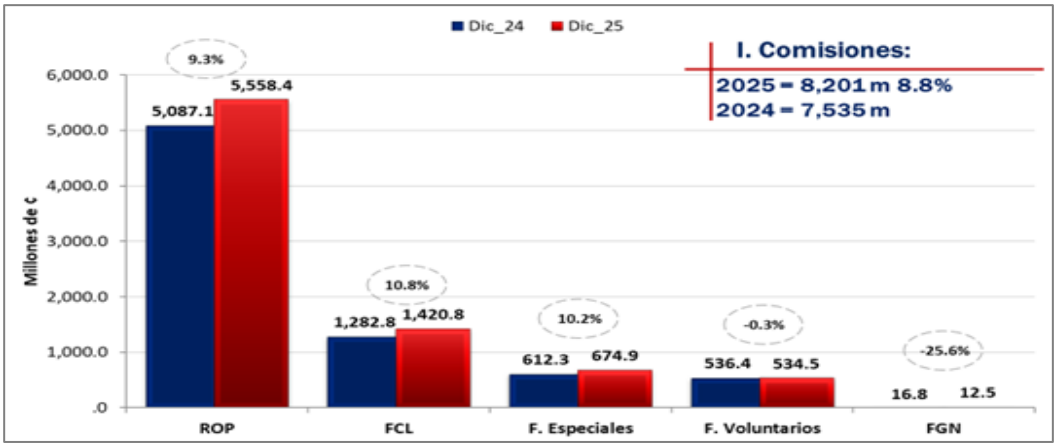

Los gastos de administración presentan una variación interanual de 9.2%, originado por los desembolsos relacionados a la cuenta de "Gastos de personal" en línea con el incremento de la fuerza de ventas y la colocación realizada a diciembre 2025, que conllevo a cancelar un monto mayor por comisiones.

Por su parte, los gastos operativos diversos ostentan una variación interanual de 4.8%, al analizar las cuentas que lo conforman se evidencia un mayor desembolso en la partida de "Comisiones por Servicios" por el incremento en los servicios de custodia.

En el mes de diciembre, BCR Pensiones logró una utilidad antes de distribución de participaciones de ¢3,290 millones, obteniendo así una utilidad neta de ¢1,089 millones.

Estado de resultados trimestral vs. Presupuesto

(millones de colones)

Cuenta	Acumulado Dic_23	Acumulado Dic_24	Acumulado Dic_25	Var Dic 24 Abs	Var Dic 24 %	Var Dic 23 Abs	Var Dic 23 %	Presup Dic_25	Variación Abs	Variación %
INGRESOS OPERACIONALES	7,235	7,904	8,498	594	7.5%	1,263	17.5%	8,815	-317	-3.6%
Comisiones por Administración de Fondos	6,793	7,535	8,201	666	8.8%	1,408	20.7%	8,469	-267	-3.2%
Otros Ingresos Operativos	442	369	297	-72	-19.4%	-145	-32.8%	347	-50	-14.4%
										0.0%
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	3,326	3,594	3,925	331	9.2%	598	18.0%	4,100	-175	-4.3%
Gastos de Personal	2,820	3,059	3,448	389	12.7%	628	22.3%	3,479	-31	-0.9%
Gastos por Servicios Externos	105	136	132	-4	-3.1%	27	25.2%	185	-53	-28.8%
Gastos Generales	395	393	336	-58	-14.6%	-59	-15.0%	430	-95	-22.0%
										0.0%
GASTOS OPERATIVOS DIVERSOS	1,621	1,740	1,823	83	4.8%	202	12.5%	2,037	-214	-10.5%
Comisiones por Servicios	900	977	1,063	85	8.7%	163	18.1%	1,029	34	3.3%
Gastos con Partes Relacionadas	578	579	601	21	3.7%	23	3.9%	971	-371	-38.2%
Otros Gastos Operativos	142	162	160	-3	-1.5%	18	12.8%	37	123	N/A
Resultado Operacional	2,288	2,569	2,750	181	7.0%	462	20.2%	2,679	72	2.7%
Resultado Financiero	469	548	540	-8	-1.5%	71	15.1%	501	39	7.7%
Utilidad o Pérdida Antes de Impuestos	2,757	3,117	3,290	173	5.5%	533	19.3%	3,180	110	3.5%
Comisión Nacional de Emergencias	79	93	98	5	5.5%	19	24.3%	96	2	1.8%
UTILIDAD O PÉRDIDA ANTES DE DISTRIBUCIÓN 50%	1,858	2,079	2,178	99	4.7%	320	17.2%	2,111	67	3.2%
Distribución 50% de Utilidades	875	1,040	1,089	49	4.7%	214	24.5%	1,056	33	3.2%
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	983	1,040	1,089	49	4.7%	106	10.8%	1,056	33	3.2%

Carteras Administradas

Las carteras administradas en colones manifiestan un crecimiento interanual a diciembre de 9.9% y en dólares de 7.9%, acumulando un saldo total administrado de ¢1,952,318 millones en colones y $17.2 millones en dólares.

En concordancia con la aprobación de la Ley N ° 10057 "Reforma de los artículos 4 y 9, y adición de un inciso e) al artículo 13 de la ley 7764, Código Notarial", en marzo 2022 se iniciaron las

salidas de recursos del Fondo de Garantía Notarial. Actualmente se han liquidado ¢35,407 millones. Este fondo cuenta con un activo de ¢1,805 millones con una representación dentro del activo administrado de la operadora del 0.09%.

Carteras administradas

(Crecimiento Interanual Diciembre 2025 - en millones de colones)

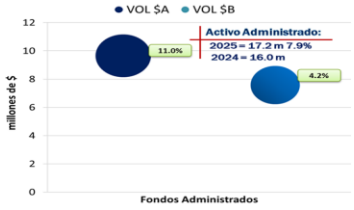

Detalle	ROPC	FCL	FV¢A	FV¢B	FV$A	FV$B
Aportes / Retiros	3.1%	3.2%	10.2%	-6.4%	4.7%	7.1%
Entradas/Salidas por LT	-2.0%	2.4%	-4.5%	-2.4%	-2.4%	-11.0%
Rendimiento	8.7%	5.6%	4.6%	5.7%	8.7%	8.1%
Variación Interanual %	9.9%	11.2%	10.4%	-3.2%	11.0%	4.2%

(Efecto G-10 representa el 2.9% del activo neto)

Balance de Situación Fondos Administrados.

En el activo de los fondos administrados, la cuenta de mayor representación corresponde a la de "Inversiones en instrumentos financieros", la cual figura entre un 91.6% y 99.4% de cada uno de ellos, por otra parte, la clasificación de "Efectivo y equivalentes de efectivo" constituye entre un 0.4% y un 8.4%, y la de "Cuentas y productos por cobrar" entre un 0.0% y 1.3%, ambas del activo de los fondos, en esta última se registra el impuesto de renta por cobrar.

El pasivo de los fondos administrados comprende el registro de las comisiones por administración que son canceladas a BCR Pensiones, este ingreso se define como el más importante de dicha entidad y que para efectos de los fondos representa en promedio el equivalente al 0.1% del total de pasivo y patrimonio.

Dentro del grupo de patrimonio, la clasificación de mayor importancia es el rubro de capitalización individual, con una cooperación de entre 94.2% y un 98.0% para cada uno de los fondos; en dicha cuenta se registran los aportes realizados por cada uno de los clientes de BCR Pensiones.

Balance de Situación – Fondos Administrados

(Diciembre 2025)

	Millones de ¢						Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
ACTIVO	**1,665,650**	**75,339**	**179,039**	**1,807**	**21,164**	**10,035**	**9,662**	**7,587**
Efectivo y equivalentes de efectivo	11,553	2,411	736	152	262	313	304	200
Inversiones en instrumentos financieros	1,651,141	72,745	177,961	1,655	20,860	9,700	9,252	7,290
Cuentas y productos por cobrar	2,956	184	342	0	42	23	106	97
Impuesto sobre la renta por cobrar	2,956	184	342	0	42	23	16	15
Estimación por deterioro	0	0	0	0	0	0	0	0
PASIVO	**490**	**126**	**60**	**1**	**27**	**13**	**8**	**6**
Comisiones por pagar	490	126	60	1	27	13	8	6
PATRIMONIO	**1,665,160**	**75,214**	**178,979**	**1,806**	**21,137**	**10,023**	**9,654**	**7,581**
Cuentas de capitalización individual	1,589,710	72,294	172,146	1,702	20,719	9,520	9,430	7,395
Aportes recibidos por asignar	0	0	0	0	4	0	0	0
Utilidad del periodo no capitalizada	25,260	702	2,212	2	181	90	64	47
Ajustes al patrimonio	50,190	2,218	4,621	0	233	408	161	138
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	**1,665,650**	**75,339**	**179,039**	**1,807**	**21,164**	**10,035**	**10**	**8**

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	**490**	**126**	**60**	**1**	**27**	**13**	**4**	**3**	**724**

Estado de Resultados Fondos Administrados.

Los ingresos financieros de los fondos administrados contemplan la cuenta de ingresos por inversiones en instrumentos financieros, la cual incorpora la clasificación de mayor importancia, ya que para los fondos en colones expresa entre el 13.0% y 78.8% de los ingresos, y para los de dólares un promedio de 32.4%.

En el caso de las ganancias relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 20.7% y 67.2% del total del grupo que conforman. Por otra parte, para los fondos en colones, los ingresos por diferencial cambiario aportan entre un 0.0% y 28.5% del total del ingreso.

Para los fondos administrados en colones, la cuenta más relevante del grupo de gastos financieros corresponde a la fluctuación cambiaria, la cual constituye entre 37.6% y el 50.0% del egreso, lo anterior por la posición en moneda extranjera de cada uno de ellos.

En el caso de las perdidas relacionadas con las inversiones en instrumentos financieros, refleja una participación de entre 49.9% y 62.4% del total del grupo que conforman en los fondos en colones, y hasta un 100% en los fondos en dólares.

Estado de Resultados - Fondos Administrados

(Diciembre 2025)

	Millones de ¢						Miles de $	
	ROPC	FCL	FJEBCR	FGN	FVA¢	FVB¢	FVA$	FVB$
INGRESOS FINANCIEROS	667,109	15,537	53,517	112	4,369	2,196	1,598	1,253
Por efectivo y equivalentes de efectivo	229	58	31	0	7	6	6	4
Por inversiones en instrumentos financieros	86,861	5,218	10,707	88	1,571	735	519	406
Ganancia realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	1,991	38	245	0	43	6	29	34
Ganancia por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	397,588	5,795	28,671	22	1,655	905	1,044	808
Ganancia en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	19	1	6	1	1	0	0	0
Ganancias por diferencial cambiario y unidades de desarrollo	180,335	4,421	13,845	0	1,089	542	0	0
Ingresos por disminución de estimaciones	86	7	12	0	3	2	1	1
GASTOS FINANCIEROS	516,536	9,547	37,557	1	2,539	1,326	855	666
Perdida realizada en instrumentos financieros al valor razonable con cambios en otro resultado integral	47	0	42	0	0	0	0	0
Perdida por valoración de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	321,294	4,728	22,468	0	1,353	742	853	665
Perdida en la negociación de instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados	911	40	61	0	6	1	0	0
Perdidas por diferencial cambiario y unidades de desarrollo (UD)	194,240	4,772	14,978	0	1,174	582	0	0
Gastos por estimación de deterioro de activos	43	8	9	0	5	1	1	1
UTILIDAD O PERDIDA ANTES DE COMISIONES	150,573	5,990	15,959	111	1,831	870	743	587
Comisiones por pagar	5,558	1,421	675	12	302	149	92	72
UTILIDAD O PÉRDIDA DEL PERIODO	145,014	4,569	15,284	99	1,529	721	651	516
Plusvalía/Minusvalía por valoración	-14,235	-757	-1,486	1	-365	-127	133	110
RESULTADO INTEGRAL	130,779	3,811	13,798	100	1,163	594	784	626

	Millones de ¢								Total
COMISIÓN POR ADMINISTRACIÓN COLONIZADO	5,558	1,421	675	12	302	149	47	36	8,201

Indicadores Financieros

Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento: la utilidad neta alcanza los ¢1,089.1 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 58.14%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 14.18% y las comisiones totalizan ¢8,201.1 millones.

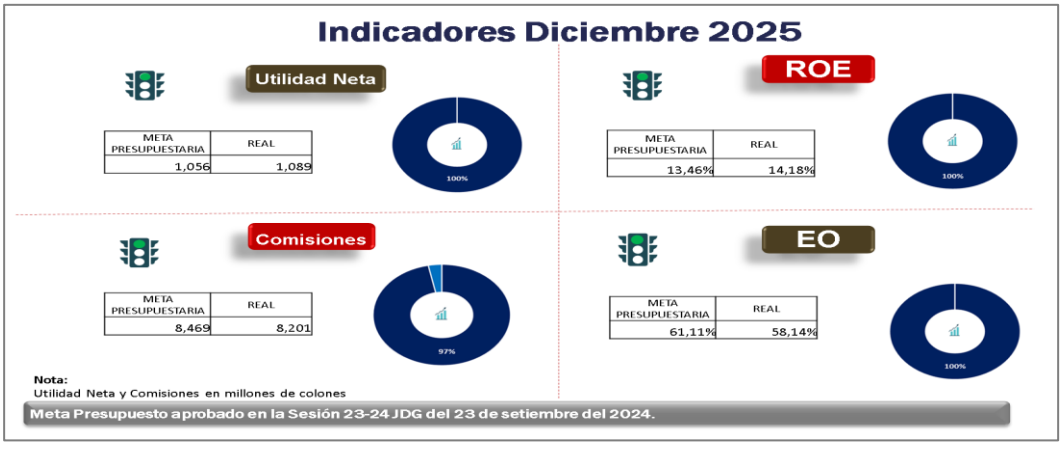

Modificación presupuestaria IV Trimestre 2025

Durante el IV trimestre la Administración de BCR Pensiones, en apego a la normativa interna y externa aprobaron la siguiente modificación presupuestaria:

1. Modificación Presupuestaria No. 4-2025

BCR Pensiones el 28 de noviembre del 2025, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 04-2025, por un monto de ¢81.0 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación

total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectan las partidas de "Remuneraciones", "Servicios" y "Transferencias corrientes".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el cuarto trimestre del año.

Se detalla la cuenta que aumenta su contenido.

- *Sueldos a base de comisión: Se determina aumentar la clasificación "Sueldos a base de comisión", para contar con los recursos monetarios necesarios para la cancelación del salario variable a la fuerza de ventas por la colocación de planes de pensiones, lo anterior en concordancia con el crecimiento presentado para el 2025 y en línea con el esquema aprobado por BCR Pensiones.*
- *Dietas: Se determina aumentar la clasificación para contar los recursos monetarios necesarios para remunerar a los directores asistentes a las sesiones que se requieran realizar en el último trimestre del año.*
- *Viáticos dentro del país: Aumenta su disponible presupuestario como resultado en el aumento en erogaciones que reconoce BCR Pensiones a los servidores que deban desplazarse de forma transitoria de su centro de trabajo a algún lugar de país, tales como; alimentación, hospedaje y otros gatos menores relacionados, lo anterior producto de la ejecución de la estrategia del área comercial.*

A continuación, se desglosa el total de partidas que variaron su contenido presupuestario:

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	1,490.3	-75.0	1,415.3
0.01.04	Sueldos a base de comisión	680.4	75.0	755.4
0.02.05	Dietas	37.8	1.0	38.8
1.05.02	Viáticos dentro del país	45.0	5.0	50.0
5.99.03	Bienes intangibles	194.8	-6.0	188.8
	Total	**¢ 2,448.3**	**¢ 0.0**	**¢ 2,448.3**

2. Modificación Presupuestaria No. 5-2025

BCR Pensiones el 16 de diciembre del 2025, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 05-2025, por un monto de ¢95.5 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectan las partidas de "Servicios" y "Transferencias corrientes".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el cuarto trimestre del año.

Se detallan las cuentas que aumentan su contenido.

- *Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales: En esta cuenta se registran erogaciones por comisiones por servicios administrativos y la custodia de valores; esta última se aumenta en apego a las tarifas cobradas y a la estrategia de inversión que maneja BCR Pensiones.*
- *Servicios de tecnologías de información: Se da el contenido presupuestario correspondiente a la cuenta "Servicios de tecnologías de información", de acuerdo con los desembolsos en la adquisición de servicios de carácter virtual, tales como acceso a información especializada, cuya obtención se realiza a través de medios informáticos. En este rubro actualmente se registran los gastos de las licencias de Microsoft 365, el proveedor integral de precios (Pipca) y la plataforma de información financiera (Bloomberg).*

- *Servicios Jurídicos: Se determina aumentar el contenido presupuestario del rubro de "Servicios jurídicos", el cual contempla el costo de servicios de abogacía producto de consultas legales que surgen en el giro del negocio.*
- *Servicios Generales: Aumenta su saldo presupuestario en proporción con los desembolsos realizados durante el transcurso del año, conforme a las tarifas definidas mediante el avaluó de los espacios físicos utilizados por BCR Pensiones.*
- *Impuestos sobre ingresos y utilidades: De acuerdo con el análisis integral del presupuesto y las estimaciones financieras realizadas para el 2025, se prevé un aumento en los resultados del periodo, por tanto, se incrementa el monto presupuestado para la cuenta "Impuestos sobre ingresos y utilidades" en la cual se registran los tributos a la renta que por ende son cancelados a la administración tributaria.*
- *Impuestos sobre ingresos y utilidades: De acuerdo con el análisis integral del presupuesto y las estimaciones financieras realizadas para el 2025, se prevé un aumento en los resultados del periodo, por tanto, se incrementa el monto presupuestado para la cuenta "Impuestos sobre ingresos y utilidades" en la cual se registran los tributos a la renta que por ende son cancelados a la administración tributaria.*
- *Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados: Se establece acrecentar el contenido presupuestario de la cuenta de "Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados", producto de la revisión integral del presupuesto y las proyecciones financieras realizadas para el periodo 2025, donde se comprobó una ampliación en las ganancias, lo cual implica una extensión en la comisión que se gira al Fondo Nacional de Emergencias, para el funcionamiento del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo. Artículo 46 de la Ley 8488.*
- *Dividendos: En relación al párrafo anterior, se decreta variar la cuenta "Dividendos", el cual tiene como fin cubrir las erogaciones forjadas según lo establecido en el artículo 49 de la "Ley de Protección al Trabajador", (Ley 7983), donde se dispone que el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas de las operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas.*

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	229.1	-35.0	194.1
1.03.02	Publicidad y propaganda	61.0	-10.5	50.5
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1,093.8	25.0	1,118.8
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	43.7	35.0	78.7
1.04.02	Servicios jurídicos	20.1	1.0	21.1
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	246.0	-25.0	221.0
1.04.06	Servicios generales	7.3	0.5	7.8
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	253.1	-25.0	228.1
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	964.6	10.0	974.6
6.01.02	Transferencias corrientes a órganos desconcentrados	96.0	3.0	99.0
6.01.07	Dividendos	1,055.6	21.0	1,076.6
	Total	¢ 4,070.3	¢ 0.0	¢ 4,070.3

3. Modificación Presupuestaria No. 6-2025

BCR Pensiones el 30 de diciembre del 2025, acordó aprobar la Modificación Presupuestaria No. 06-2025, por un monto de ¢30.0 millones, tomando en consideración la sumatoria de la variación total del conjunto de subpartidas del presupuesto de egresos. Con dicho documento se afectan las partidas de "Servicios" y "Transferencias corrientes".

La modificación expuesta se ejecutó con el fin reasignar contenido presupuestario dentro de las clasificaciones del presupuesto institucional de acuerdo con la revisión integral del mismo y las necesidades presentadas durante el cuarto trimestre del año.

Se detallan las cuentas que aumentan su contenido.

- *Impuestos sobre ingresos y utilidades: De acuerdo con el análisis integral del presupuesto y las estimaciones financieras realizadas para el 2025, se prevé un aumento en los resultados del periodo, por tanto, se incrementa el monto presupuestado para la cuenta "Impuestos sobre ingresos y utilidades" en la cual se registran los tributos a la renta que por ende son cancelados a la administración tributaria.*
- *Dividendos: Producto de la revisión integral del presupuesto y las proyecciones financieras realizadas para el periodo 2025, donde se comprobó una ampliación en las ganancias, se determina acrecentar el contenido presupuestario de la cuenta de "Dividendos", el cual tiene como fin cubrir las erogaciones forjadas según lo establecido en el artículo 49 de la "Ley de Protección al Trabajador", (Ley 7983), donde se dispone que el cincuenta por ciento (50%) de las utilidades netas de las operadoras, constituidas como sociedades anónimas de capital público, se capitalizará a favor de sus afiliados en las cuentas individuales de su respectivo fondo obligatorio de pensiones complementarias, en proporción con el monto total acumulado en cada una de ellas.*

**Cifras en millones de ¢

Cuenta	Nombre de la Cuenta	Presupuesto	Modificación Presupuestaria	Presupuesto Modificado
1.01.03	Alquiler de equipo de computo	229.1	-30.0	164.1
1.09.01	Impuestos sobre ingresos y utilidades	964.6	12.0	986.6
6.01.07	Dividendos	1,055.6	18.0	1,094.6
Total		¢ 2,249.3	¢ 0.0	¢ 2,245.3

Se suspende la comunicación con la señora Marianela Vílchez.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Lo indicado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, Artículo 31. Responsabilidades de la Alta Gerencia, apartado 31.6, que dice:

> *La alta gerencia debe proporcionar, al Órgano de Dirección, la información necesaria para llevar a cabo sus funciones y cumplir sus responsabilidades.*

Segundo. Lo estipulado en el Acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15. Supervisión, que dice, en lo que interesa:

> ***Artículo 15. Supervisión***
>
> *El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:*
>
> *15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo. (...)*

Tercero. El informe de la situación financiera se presenta, a la Junta Directiva de BCR Pensión S.A., en atención del Sistema de Información Gerencial, de BCROPC (SIG-13).

Cuarto. Lo establecido en la siguiente *Norma Técnica del Presupuesto Público*:

> *a) Norma 4.3.13, inciso "h", donde se indica, "La obligación del titular subordinado de mayor rango de brindar al Jerarca un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias que hayan sido aprobadas en el trimestre respectivo por las instancias designadas, con amplia*

información sobre los principales ajustes efectuados por ese medio al presupuesto institucional y al plan anual, salvo en situaciones en las que por indicación previa del jerarca se requiera una comunicación inmediata sobre el movimiento realizado.

Quinto. Lo fundado en la *Disposición administrativa para las reasignaciones, modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios del Conglomerado Financiero BCR* (B-123-06):

a) El área financiera de cada sociedad es la encargada de elaborar y presentar a la Junta Directiva de la sociedad un informe trimestral sobre las modificaciones presupuestarias aprobadas durante este periodo de tiempo.

Sexto. Que, las cifras de los estados financieros intermedios de la Operadora de Pensiones con corte al 31 de diciembre del 2024 y 2025, fueron verificados por la Auditoría Interna de la sociedad, según nota AUDOPC-003-2026 del 16 de enero del 2026.

Sétimo. Que, los estados financieros intermedios de BCR Pensiones y los fondos administrados con corte diciembre 2025, fueron conocidos por el Comité Corporativo de Auditoría en la reunión 01-26CCA, celebrada el 22 de enero del 2026.

Octavo. Que, la utilidad neta alcanza los ¢1,089.1 millones, la eficiencia operativa se sitúa en 58.14%, la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) en 14.18 % y las comisiones totalizan ¢8,201.1 millones. Los cuatro indicadores financieros se encuentran en cumplimiento

Noveno. Que, los resultados financieros obtenidos a diciembre del 2025 cumplen con la meta presupuestaria establecida.

Se dispone:

1.- Dar por conocido el informe de la situación financiera de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A., con corte a diciembre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte del expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-13).

2.- Dar por conocido el informe trimestral de las modificaciones presupuestarias ejecutadas por BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarios S.A., en el IV Trimestre de 2025; el cual se contempla en el Sistema de Información Gerencial punto SIG-OPC-13.

ARTÍCULO XI

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Auditoría,* el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga**, somete a consideración del directorio, la actualización del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR,* aprobado en la sesión 60-25, artículo VI, celebrada el 3 de diciembre del 2025, para aplicación en BCR Pensiones S.A. Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. Al respecto, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: “Vamos a temas de la Auditoría Interna, don Jorge Daniel tiene el micrófono apagado”.

Seguidamente, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** indica: "Muy buenas tardes a todos. Empezamos con el primer punto que es la propuesta de cambios en el Reglamento de lo que es propiamente las relaciones corporativas entre la Auditoría Interna del BCR y las Auditorías que conforman el Conglomerado Financiero del BCR.

Básicamente, lo que se está haciendo es una revisión de ese Reglamento para adecuarlo a lo que está sucediendo como el hecho, por ejemplo, de que hay más subsidiarias y también se delimita también la parte de Bicsa (Banco Internacional de Costa Rica, S.A), lo que se está haciendo es fortalecer este tipo de reglamento para que las relaciones entre las diferentes auditorías sean cada vez más sólidas (ver imagen n.°1).

Imagen n.°1. Antecedentes
Fuente: Auditoría Interna

Como les decía, lo que se hizo en esta oportunidad fue agregar que esta BCR Logística, BCR Leasing (Premium) Plus (S.A), se mejoró la parte de cómo se debe tratar Bicsa (ver imagen n.°2).

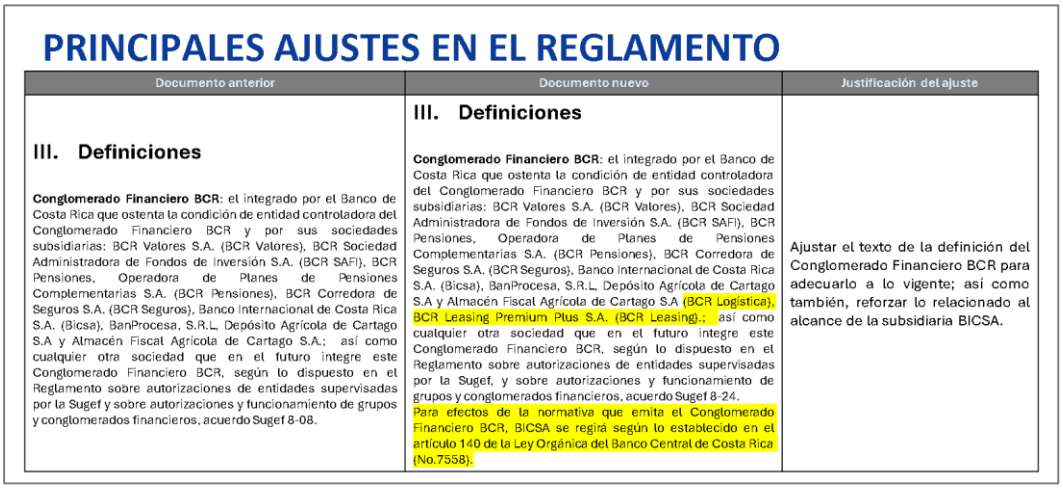

Imagen n.°2. Principales ajustes en el Reglamento
Fuente: Auditoría Interna

Por otro lado, en las facultades de la Auditoría General Corporativa también se delimitó, aquí se tomó una observación que hizo la Junta Directiva (General) y que va a quedar de esta forma participar cuando sea requerido o bien, se determine en las sesiones de juntas

directivas de las subsidiarias o los comités de apoyo, esto en el caso de las facultades del Auditor General Corporativo, a solicitud y observación de la misma junta directiva (ver imagen n.°3)".

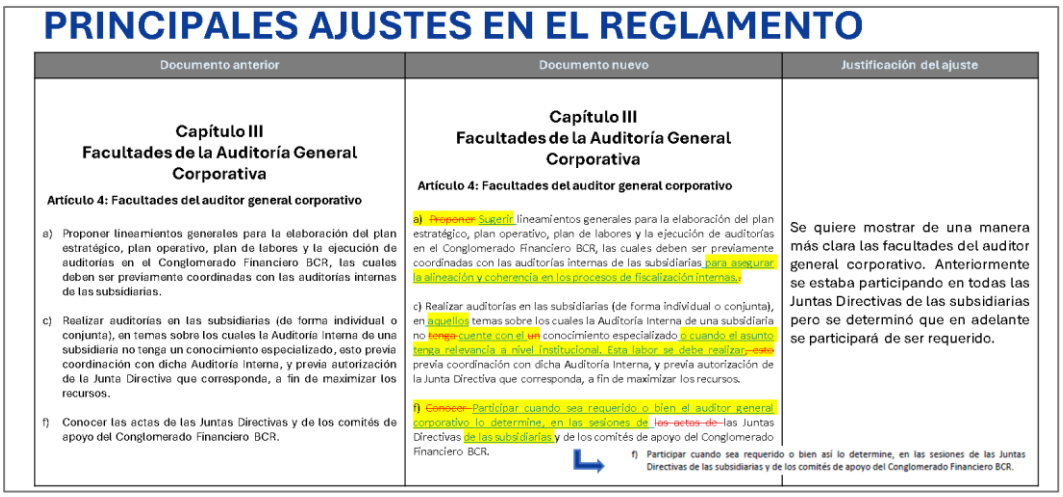

PRINCIPALES AJUSTES EN EL REGLAMENTO

Documento anterior	Documento nuevo	Justificación del ajuste
Capítulo III **Facultades de la Auditoría General Corporativa** **Artículo 4: Facultades del auditor general corporativo** a) Proponer lineamientos generales para la elaboración del plan estratégico, plan operativo, plan de labores y la ejecución de auditorías en el Conglomerado Financiero BCR, las cuales deben ser previamente coordinadas con las auditorías internas de las subsidiarias. c) Realizar auditorías en las subsidiarias (de forma individual o conjunta), en temas sobre los cuales la Auditoría Interna de una subsidiaria no tenga un conocimiento especializado, esto previa coordinación con dicha Auditoría Interna, y previa autorización de la Junta Directiva que corresponda, a fin de maximizar los recursos. f) Conocer las actas de las Juntas Directivas y de los comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR.	**Capítulo III** **Facultades de la Auditoría General Corporativa** **Artículo 4: Facultades del auditor general corporativo** a) ~~Proponer~~ Sugerir lineamientos generales para la elaboración del plan estratégico, plan operativo, plan de labores y la ejecución de auditorías en el Conglomerado Financiero BCR, las cuales deben ser previamente coordinadas con las auditorías internas de las subsidiarias para asegurar la alineación y coherencia en los procesos de fiscalización internas. c) Realizar auditorías en las subsidiarias (de forma individual o conjunta), en aquellos temas sobre los cuales la Auditoría Interna de una subsidiaria no ~~tenga~~ cuente con el ~~un~~ conocimiento especializado o cuando el asunto tenga relevancia a nivel institucional. Esta labor se debe realizar, ~~esto~~ previa coordinación con dicha Auditoría Interna, y previa autorización de la Junta Directiva que corresponda, a fin de maximizar los recursos. f) ~~Conocer~~ Participar cuando sea requerido o bien el auditor general corporativo lo determine, en las sesiones de ~~las actas de~~ las Juntas Directivas de las subsidiarias y de los comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR.	Se quiere mostrar de una manera más clara las facultades del auditor general corporativo. Anteriormente se estaba participando en todas las Juntas Directivas de las subsidiarias pero se determinó que en adelante se participará de ser requerido.

f) Participar cuando sea requerido o bien así lo determine, en las sesiones de las Juntas Directivas de las subsidiarias y de los comités de apoyo del Conglomerado Financiero BCR.

Imagen n.°3. Principales ajustes en el Reglamento (2)
Fuente: Auditoría Interna

Interviene el señor **Néstor Solís** diciendo: "Don Daniel déjenme entender. Lo, lo que estamos viendo es algo que ustedes conocieron en Comité (Corporativo) de Auditoría y que se refiere a la Auditoría General Corporativa".

A lo que, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "No, esto fue más bien el reglamento, se vio a nivel del Banco (de Costa Rica) y ahora lo que estamos es ratificando, tengo entendido que ya todo esto, todas las demás subsidiarias lo ratificaron. Se ha ido ratificando y en esa oportunidad aquí lo que estamos hablando son las facultades que tiene, en este caso doña María Eugenia (Zeledón Porras, auditor General Corporativo) con respecto a las auditorías internas de las otras subsidiarias.

Lo que se está mejorando es como se deben llevar a cabo esas relaciones entre los dos, por ejemplo, ahí dentro de las cosas que hay está que podamos hacer trabajos conjuntos si tuviéramos el día mañana, (si) no tenemos el personal calificado pedir la colaboración y ese tipo de cosas son las que se están regulando en este momento, son detalles, no son cosas muy profundas lo que se está modificando, pero se hizo la revisión". El señor **Solís** indica: "Bueno, continuamos, por favor".

Continuando con la presentación, el señor **Jorge Daniel Jiménez** acota: "Igual aquí en las responsabilidades de las auditorías internas de las sociedades, se quiere mostrar de manera más claras las responsabilidades que debe tener las subsidiarias, por eso se mejora la redacción del artículo 5 de responsabilidades (ver imagen n.°4).

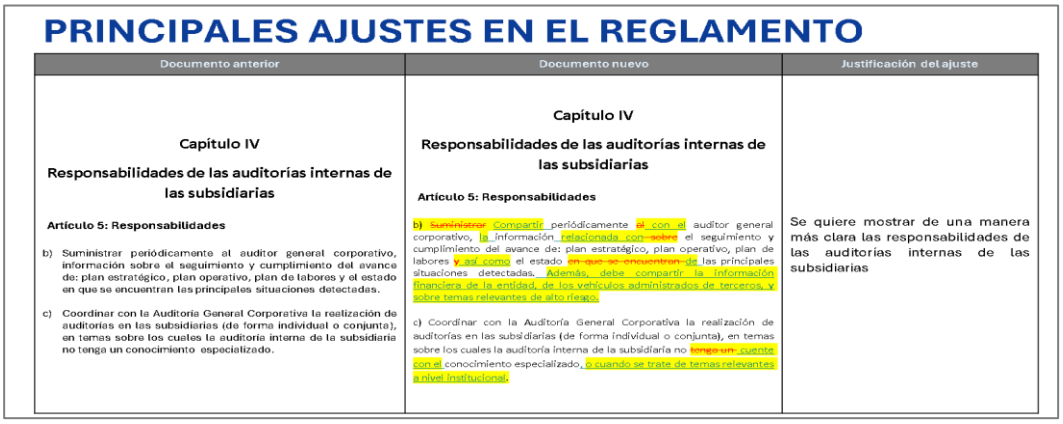

PRINCIPALES AJUSTES EN EL REGLAMENTO

Documento anterior	Documento nuevo	Justificación del ajuste
Capítulo IV **Responsabilidades de las auditorías internas de las subsidiarias** **Artículo 5: Responsabilidades** b) Suministrar periódicamente al auditor general corporativo, información sobre el seguimiento y cumplimiento del avance de: plan estratégico, plan operativo, plan de labores y el estado en que se encuentran las principales situaciones detectadas. c) Coordinar con la Auditoría General Corporativa la realización de auditorías en las subsidiarias (de forma individual o conjunta), en temas sobre los cuales la auditoría interna de la subsidiaria no tenga un conocimiento especializado.	**Capítulo IV** **Responsabilidades de las auditorías internas de las subsidiarias** **Artículo 5: Responsabilidades** b) ~~Suministrar~~ Compartir periódicamente ~~el~~ con el auditor general corporativo, la información relacionada con ~~sobre~~ el seguimiento y cumplimiento del avance de: plan estratégico, plan operativo, plan de labores y así como el estado ~~en que se encuentran~~ de las principales situaciones detectadas. Además, debe compartir la información financiera de la entidad, de los vehículos administrados de terceros, y sobre temas relevantes de alto riesgo. c) Coordinar con la Auditoría General Corporativa la realización de auditorías en las subsidiarias (de forma individual o conjunta), en temas sobre los cuales la auditoría interna de la subsidiaria no ~~tenga un~~ cuente con el conocimiento especializado, o cuando se trate de temas relevantes a nivel institucional.	Se quiere mostrar de una manera más clara las responsabilidades de las auditorías internas de las subsidiarias

Imagen n.°4. Principales ajustes en el Reglamento (3)
Fuente: Auditoría Interna

Los considerandos ahí están (ver imagen n.°5). Y lo que se hace es ratificar para BCR Pensiones las modificaciones; en el punto en el punto dos ya se realizó acá, que era instruir a la secretaria para que remita el documento al área normativa y para que se procediera con la publicación en el diario oficial La Gaceta (ver imagen n.°6)".

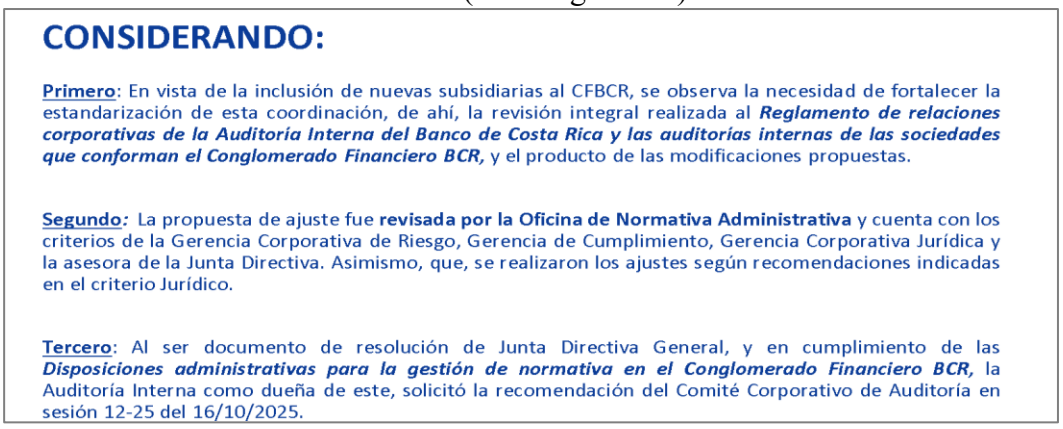

CONSIDERANDO:

Primero: En vista de la inclusión de nuevas subsidiarias al CFBCR, se observa la necesidad de fortalecer la estandarización de esta coordinación, de ahí, la revisión integral realizada al ***Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR,*** y el producto de las modificaciones propuestas.

Segundo: La propuesta de ajuste fue **revisada por la Oficina de Normativa Administrativa** y cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica y la asesora de la Junta Directiva. Asimismo, que, se realizaron los ajustes según recomendaciones indicadas en el criterio Jurídico.

Tercero: Al ser documento de resolución de Junta Directiva General, y en cumplimiento de las ***Disposiciones administrativas para la gestión de normativa en el Conglomerado Financiero BCR,*** la Auditoría Interna como dueña de este, solicitó la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría en sesión 12-25 del 16/10/2025.

Imagen n.°5. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

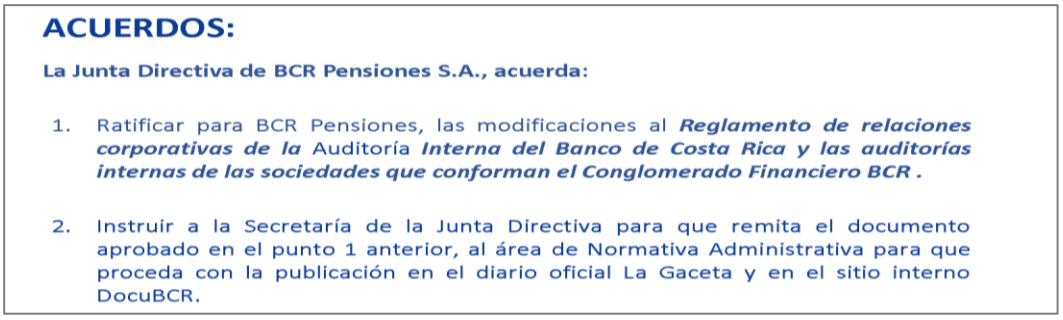

ACUERDOS:

La Junta Directiva de BCR Pensiones S.A., acuerda:

1. Ratificar para BCR Pensiones, las modificaciones al ***Reglamento de relaciones corporativas de la*** Auditoría ***Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR .***

2. Instruir a la Secretaría de la Junta Directiva para que remita el documento aprobado en el punto 1 anterior, al área de Normativa Administrativa para que proceda con la publicación en el diario oficial La Gaceta y en el sitio interno DocuBCR.

Imagen n.°6. Acuerdos
Fuente: Auditoría Interna

Al respecto, el señor **Solís Bonilla** consulta: "En el resto de las subsidiarias ¿cuándo se vio esto?".

Inmediatamente, el señor **Jiménez** responde: "No sé, lo desconozco don Nésor, pero ya esto se hizo, ya incluso está publicado, fue algo rapidísimo". El señor **Solís** acota: "¿Y fue algo hace rato?".

A lo que, el señor **Jorge Jiménez** responde: "Tengo entendido que no". El señor **Solís Bonilla** indica: "No, bueno. Continuemos, por favor".

Finalmente, el señor **Jiménez** dice: "Ese sería de acuerdo, ustedes me indican".

El señor **Solís** detalla: "Señoras, señores ¿estamos de acuerdo?". Los señores directores manifiestan estar de acuerdo y de seguido acota: "Bien, estaríamos de acuerdo don Daniel".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, en vista de la inclusión de nuevas subsidiarias al Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica, se observa la necesidad de fortalecer la estandarización de esta coordinación, de ahí, la revisión integral realizada al *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR,* y el producto de las modificaciones propuestas.

Segundo. Que, la propuesta de ajuste fue revisada por la Oficina de Normativa Administrativa y cuenta con los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, Gerencia de Cumplimiento, Gerencia Corporativa Jurídica y la asesora de la Junta Directiva. Asimismo, que, se realizaron los ajustes según recomendaciones indicadas en el criterio Jurídico.

Tercero. Que, al ser documento de resolución de Junta Directiva General, y en cumplimiento de las Disposiciones administrativas para la gestión de normativa en el Conglomerado Financiero BCR, la Auditoría Interna como dueña de este, solicitó la recomendación del Comité Corporativo de Auditoría en sesión 12-25, del 16 de octubre del 2025.

Se dispone:

1.- Aprobar el *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica*, aprobada por la Junta Directiva General en la sesión 60-25, artículo VI, del 3 de diciembre del 2025, para su aplicación en BCR Pensiones S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.

2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Jefatura Financiero-Administrativa, el documento del *Reglamento de relaciones corporativas de la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica y las auditorías internas de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero Banco de Costa Rica* aprobado en el punto 1, anterior; asimismo, se autoriza a dicha Jefatura proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en el sistema *DocuBCR.*

ARTÍCULO XII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Auditoría Interna*, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno**, presenta a consideración del directorio, el documento que contiene el memorando AUDOPC-10-2026, fechado el 4 de febrero del 2026, que contienen el avance del Plan de Labores, Plan Operativo, Plan Estratégico y estado de los compromisos en proceso de atención de la administración, con corte al 30 de setiembre del 2025. De conformidad con lo dispuesto en el Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Néstor Solís Bonilla** externa: "¿Qué más tenemos don Daniel?".

Por su parte, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** indica: "Don Néstor, también tenemos para dar cumplimiento lo que fue el informe del tercer trimestre de la Auditoría Interna.

En esa oportunidad se tenía, del plan de labores que se habían ejecutado 26 estudios…, de los 26 estudios planificados y habían ejecutado el 31 % como planificados que, los teníamos en proceso de ejecución. Aquí tenemos un cuadro que lo hace ver mejor en gráfico, donde para esa oportunidad se tenía finalizado el 54 %, sin iniciar un 15 % y en ejecución un 31 %. En el resumen de ese trimestre se estimó lograr un avance de 58.4 % de plan de lo cual se logró un 69.4 % que lo que equivalía a un 118.5 % de la meta que nos propusimos para ese corte.

En su oportunidad, lo que fue servicios preventivos se emitieron notas que básicamente tenían que ver con modificaciones, nuevas políticas o reglamentos que se presentó para resolución de la Junta Directiva, también se atendió una solicitud para apertura de libros y solicitudes de cierre de los libros de la misma Operadora. No teníamos investigaciones preliminares y tampoco hemos tenido negocios a la fecha (ver imagen n.°1).

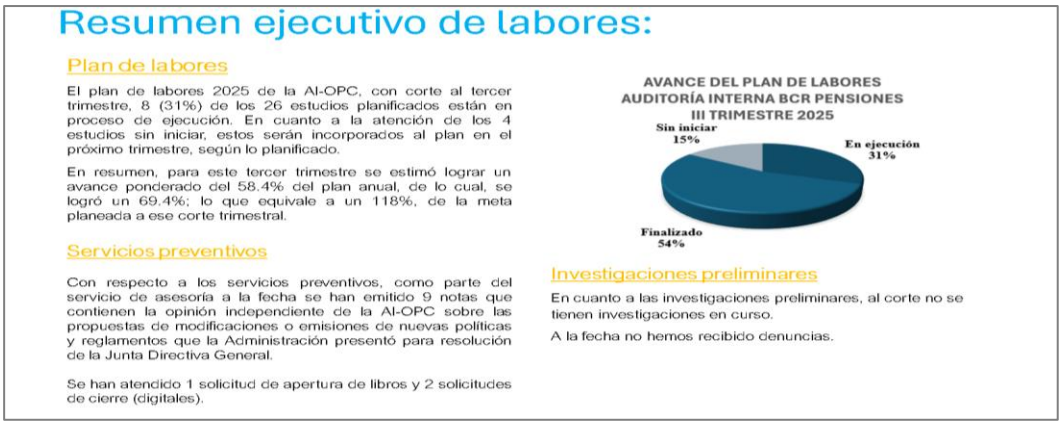

Imagen n.°1. Resumen ejecutivo de labores
Fuente: Auditoría Interna

Estos fueron los estudios a destacar en ese trimestre del año pasado (ver imagen n.°2)".

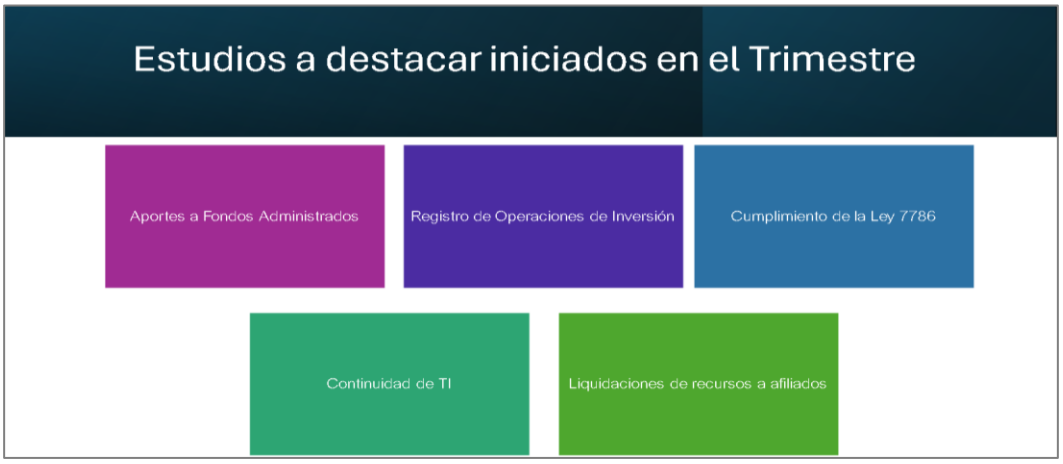

Imagen n.°2. Estudios a destacar iniciados en el trimestre
Fuente: Auditoría Interna

Interviene el señor **Solís Bonilla** diciendo: "Corresponden al tercero (trimestre) del año pasado".

De seguido, el señor **Jiménez Zúñiga** indica: "Correcto, ya estamos más bien trabajando en el cierre del año para presentar el informe. Y aquí están los principales estudios en atención al plan de labores del 2025, de los que ya se habían realizado (ver imagen n.°3).

Imagen n.°3. Resumen atención del plan
Fuente: Auditoría Interna

Por otra parte, en lo que es evaluación de cumplimiento del riesgo se emitió la nota 54 (AUDOPC-054-2025) de acuerdo a la revisión efectuada, se identificaron dos condiciones relacionadas con la ausencia de un procedimiento para la eliminación de accesos en caso de desvinculación de personal en la plataforma del Cicac (Centro de Información Conozca a su Cliente), eso tiene que ver con la Ley 7786 (*Ley sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo*) que quedaba ahí y no lo separaban, y es información muy importante de controlarla. Asimismo, se tenía la debilidad de control de proceso de aprobación

de la continuidad de la relación comercial en los casos en que los clientes pasaban a hacer ya personas importantes.

En cuanto a las evaluaciones y efectividad riesgo, durante el primer trimestre se remitió el informe AUDOPC-023-2025, el 15 de mayo (del 2025), relacionado con la ausencia de un plan de formalización y actualización de las capacitaciones de la unidad de Control Interno (ver imagen n.°4).

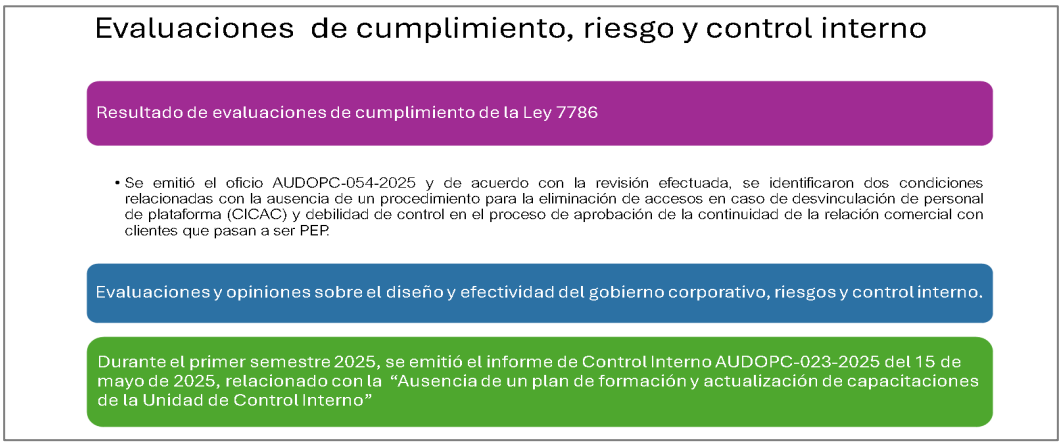

Imagen n.°4. Evaluaciones de cumplimiento, riesgo y control interno
Fuente: Auditoría Interna

Por otra parte, teníamos compromisos al cierre de este trimestre, eran tres compromisos vigentes, ya todos esos compromisos a la fecha ya han sido solucionados por la administración (ver imagen n.°5)".

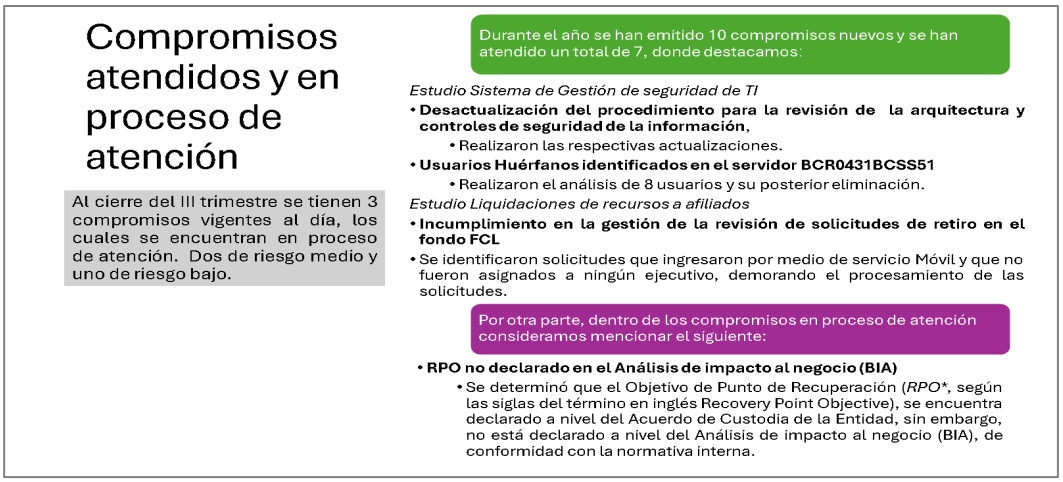

Imagen n.°5. Compromisos atendidos y en proceso de atención
Fuente: Auditoría Interna

Dicho lo anterior, el señor **Solís** acota: "Tal vez para darle seguimiento al planteamiento suyo, a lo que nos está presentando ¿Don Daniel, hoy de la Auditoría en dónde estamos? ¿En qué trimestre estamos?".

A lo que el señor **Jiménez** explica: "Estamos ya con el cierre, estamos haciendo el informe del cierre anual del 2025". El señor **Solís Bonilla** consulta: "¿Y ese cuándo lo traemos?".

Por lo que, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Apenas lo tenemos que presentar primero en el Comité Corporativo de Auditoría y una vez que ya el Comité lo vea, lo incluimos a la agenda de Junta (Directiva), pero voy a revisar el SIG (Sistema de Información Gerencial)".

De lo anterior, el señor **Néstor Solís** acota: "Si le agradecería, que revise el SIG y me manda un recadito o me llama, por favor, para estar bien claro". El señor **Daniel Jiménez** responde: "Sí señor".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **María del Pilar Muñoz Fallas** acota: "Yo me estaba esperando para el final, pero ya que usted menciona el tema. Bueno, muchas gracias don Jorge Daniel, pero voy a hacer el mismo comentario que hice la sesión anterior cuando usted no estaba presente, a mí me parece que cinco meses después que estemos viendo este corte a setiembre no nos aporta gran cosa, habiendo temas tan importantes que ustedes están mencionando en sus informes, por ejemplo, el de Control Interno.

Yo hice ahí un recuento de todas las observaciones que venían en este informe, por ejemplo, usted habla de que en el primer semestre el 2025 emitieron un informe relacionado con la ausencia de un plan de formación y actualización de capacitaciones de la Unidad de Control Interno, y son temas tan relevantes que estarlos conociendo en febrero del 2026 sin saber todavía el cierre del 2025, a mí como directora me deja muy preocupada.

Igualmente, habla usted de la ausencia de un procedimiento para la eliminación de accesos, en caso de vinculación de personal de plataforma, yo inclusive don Néstor, tenía esas preguntas para la administración ¿cómo ha cubierto todos estos informes que ha hecho la Auditoría? Porque también se identifica, por ejemplo, solicitudes que ingresaron por medio del servicio móvil y que no fueron asignados a ningún ejecutivo, demorando el procesamiento de las solicitudes.

Entonces, son temas que a mí me parece que son de fondo, pero igualmente, don Daniel, con mucho respeto se lo digo, o sea, a mí me parece muy desfasado los informes que nos ha dado la Auditoría, porque esto es apenas el cierre del tercer trimestre del año pasado, ni siquiera estamos viendo el cierre del año, y ahora cuando a usted se le pregunta que cuando viene el cierre del año todavía no tenemos una fecha cierta.

Entonces, yo sí como directora quisiera manifestarle mi desacuerdo en la forma en la que se está presentando la información por parte de la Auditoría y los señalamientos que se hacen, porque siente uno que hay señalamientos que debimos, como órgano director, haberle pedido explicaciones a la administración en un momento más oportuno, me queda a mí la duda y ahora don Néstor, muy respetosamente también yo le pediría a don Mauricio (Rojas Díaz) que nos dé respuesta a estos señalamientos que ha hecho la Auditoría porque son de Control Interno, de comercialización, habla ahí de creo que planes de sucesión y de capacitación, entonces, me deja a mí con esa inquietud hasta este momento.

Después tengo ahí otras inquietudes respecto a objetivo que vi que alcanzó un cero de desarrollo, pero yo creo que vamos por partes y de lo que él expuso, sí me preocupa la

forma en que está llegando la información a esta Junta Directiva y le pediría tal vez, a la administración si nos puede explicar la manera en que atendieron estas observaciones de la Auditoría, por favor".

Al respecto, el señor **Mauricio Rojas Díaz** explica: "Con mucho gusto doña María del Pilar, más bien siempre -en el caso de la administración de la Operadora- se procede con la atención no únicamente -bueno, esos son algunos temas que indica el auditor- pero todos los oficios que emite al Auditoría Interna relacionadas, desde el punto de vista de la administración, en todas las áreas se da la atención adecuada, se responden en tiempo.

De hecho, ustedes pueden ver el indicador de la administración, vamos a ver, aquí no se vale y es prohibido atrasarse con la Auditoría Interna, es una línea muy personal, entonces, siempre ustedes pueden consultar la atención de pendientes o de notas de la Auditoría y no estoy hablando de este año 2025, si no para atrás tiene que ser nota 100, se hace un respectivo plan de acción.

De hecho, me parece que, en esta Auditoría del año 2025, tal vez no puedo hablar en forma muy general doña Pilar porque igual, como viene tan desfasado ya uno ahí medio se confunde un poco, yo estoy casi seguro de que en el año 2025 me parece que no hubo ningún tema de riesgo alto, lo que son lógicamente los que le damos una atención mucho más próxima. Y todos los demás que fueron riesgo medio y riesgo bajo fueron atendidos, se presenta un plan de seguimiento a la Auditoría, la Auditoría lo da por válido y en la fecha de cada uno de ellos que se pueda tener, que yo puedo traer un desglose, si quiere para mañana mismo todo lo que hicimos administrativamente hacia la Auditoría cuándo se atendió eso.

Como regla, que yo puse también en la administración, cualquier modificación a un pendiente de Auditoría pasa por mí, antes se daba un tema de que 'puse una fecha tentativa, la fecha después la cambio, después la cambio' y cuando me di cuenta, la fecha se ha cambiado tres veces, estoy hablando de hace muchos años. Es una de las sanas prácticas que yo tengo es que cualquier modificación de fecha dada a la Auditoría pasa por la administración y en este caso por mí, como para saber el por qué, cuando se justifica y hay justificaciones más o menos para verlos.

Pero sí le puedo dar fe doña Pilar y señores miembros de junta, que todos los pendientes, comentados acá por don Daniel, en esta presentación fueron atendidos en tiempo y forma, y no existen pendientes de alto riesgo en este momento con la Auditoría, si ustedes les parece, vuelvo a repetir, la administración puede hacer un resumen de todos los temas atendidos de la Auditoría en el año 2025, para que los señores directores lo vean desde la perspectiva nuestra".

Dicho lo anterior, el señor **Néstor Solís** menciona: "Por favor don Mauricio, pero si mándemelo con tiempo antes". El señor **Rojas** dice: "Sí señor, por supuesto, con gusto".

Por su parte, el señor **Jorge Jiménez** acota: "En el caso que me pregunta doña María del Milagro [sic] (Pilar) el 54 (AUDPC-054-2025) eso se le se le comunicó a cumplimiento y eso se corrigió, y este de lo que es de Control Interno ya lo voy a informado en el I semestre [sic] (trimestre), pero me pareció importante mantenerlo para que se den cuenta de que sí se hizo el informe de Control Interno que siempre nos lo piden, entonces aquí lo que se está tratando de recordar que ya se hizo, tal vez debí redactarlo diferente, pero ya se hizo.

Y dicho sea el paso, en esta parte de la ausencia de formación y actualización de capacitaciones de la unidad de Control Interno, la administración ha acatado lo que nosotros hemos dicho, inclusive la unidad de Control Interno era una unidad muy débil y la administración la fortaleció totalmente.

Entonces, en ese sentido sí, es cierto lo que dice don Mauricio, nosotros no tenemos en este momento pendientes, porque nosotros tenemos una comunicación de que estas cosas se vayan haciendo en lo mejor posible. De hecho, cuando hacemos informes en la parte de salida del estudio le decimos a la administración 'mire tal y tal cosa' y a veces la administración hace las cosas antes, incluso cuando emitimos el informe que llegamos a esa negociaciones, emitimos el informe y ya tal vez, la observación que estamos indicando ya ellos han corregido, entonces ponemos ahí que ya fue corregida, y eso nos da la oportunidad… ¿Por qué? Porque mejoramos con la administración en el sentido que se vayan corrigiendo las cosas oportunamente y también informamos de lo que pasó.

Si estoy de acuerdo con que es extemporáneo la presentación del informe, pero lo dicho por don Mauricio es totalmente cierto, la administración va acatando todos los compromisos que le ha hecho la Auditoría Interna, eso es así".

Así las cosas, el señor **Solís Bonilla** señala: "Bueno, ¿qué más tenemos don Jorge Daniel?".

Por su parte, la señora **Marjorie Jiménez Varela** detalla: "Yo creo que don Daniel, nos debe, así como doña María del Pilar, le hizo la consulta directa y por efectos de la fundamentación ante esta Junta Directiva, darnos las explicaciones de por qué la presentación atrasada de los informes, si fue que tuvo al algún problema con trabajos adicionales que tuvo que enfrentar o ¿qué sucedió? Porque creo que es importante que quede documentada la razón de porque hasta hoy se está recibiendo un informe a setiembre del 2025. Gracias".

Al respecto, el señor **Jiménez Zúñiga** menciona: "Bueno doña Marjoire, yo he tenido que venirme amoldando con la formación de la Auditoría, cómo distribuir mejor las funciones, yo incluso, dentro de las cosas, yo emito las cartas porque no tengo a quién poner, estoy haciendo colaborando de lleno con los muchachos para poder salir adelante, más que tenemos, el caso de la supervisora había una serie de funciones que ya no realizaba y ha venido amoldándose, al igual que la muchacha que contratamos de afuera que ella tiene experiencia en auditoría, pero no en pensiones y ha sido un esfuerzo adicional para irla actualizando a todo lo que significa una Operadora de Pensiones.

Eso también que yo les manifestaba don Néstor, yo he tenido también problemas salud que me han impedido ser más ágil y soy abierto con eso. De hecho, ahora que estuve incapacitado es porque perdí 14 kilos y me andaban investigando qué fue lo que tenía, porque no era razonable, en menos de un mes perdiera esa cantidad de kilos, y por lo menos ahora ya me chequearon por todos lados y estoy con tratamientos ahí, gracias a Dios no tengo nada, pero en esa época sí estuve un poquito bajo de salud. Y ya me empiezo a sentir mejor, pero esa es la realidad, o sea, no podía dar el mismo rendimiento, jamás. Ustedes me indican si continúo".

En ese sentido, la señora **Jiménez Varela** comenta: "Yo lo que creo, y ya lo hemos dicho en otras oportunidades, situaciones como las que don Daniel nos indica lo pasan todos los procesos y todo creo que todos los que estamos aquí lo hemos experimentado, pero

el tema es que como una área de trabajo, una unidad de producción tiene sus obligaciones y responsabilidades, y esas se deben de cumplir o, al menos avisar, en este caso a la Junta (Directiva) si es que se están enfrentando situaciones que van a tener hacia el futuro atrasos.

Entonces, creo que a pesar de que lo hemos hablado tantas veces, seguimos recibiendo de la Auditoría informes atrasados, excusas siempre por la misma línea, entonces es un tema que creo que don Daniel sigue sin darnos lo que nosotros necesitamos como profesionales en la materia, y sobre todo por los riesgos que podríamos estar enfrentando y que para nosotros él en su función como auditor interno y, por supuesto, su equipo, es uno de los baluartes de nosotros para todo el tema de Control Interno, entonces esa es como la responsabilidad que uno le sigue sintiendo que falta. Muchas gracias".

Por su parte, el señor **Fernando Víquez Salazar** comenta: "Si, en la misma línea, vamos a ver, la preocupación aquí don Daniel es que hoy podríamos estar con un panorama terrible, porque estamos recibiendo -nos acaban de aclarar- pero es una aclaración que no nos está dando la administración y no tenemos un informe de la Auditoría donde dice que 'estoy cumpliendo con eso o estoy cumpliendo con el otro', es muy extemporáneo.

¿Y qué pasa? Si no fuera, porque las cosas efectivamente se han venido haciendo, la administración ha venido atendiendo, ¿cuál sería el panorama si la administración no hubiera atendido las cosas? Usted bien nos dice que las han atendido, pero ¿cuál sería el panorama si no? Hoy usted estaría hablando de algo con corte a setiembre de 2025, si fuera un cumplimiento malo porque la administración no lo hizo el trabajo, estaríamos casi cinco meses después diciendo ¿qué habrá pasado? o ¿qué va a pasar en 2025? Podría haber aquí cosas, y deberíamos o podríamos tener un panorama muy diferente al que tenemos hoy.

Entiendo que esta es una organización madura que, en temas de Control Interno, las cosas se hacen bien y por dicha se han venido haciendo, pero la función del auditor y de la Auditoría es que nosotros tengamos el informe que nos de la tranquilidad, no la administración porque para eso es la Auditoría, es que si no, mejor no tener Auditoría, para que vamos a tener Auditoría si estamos a lo que nos diga la administración, aquí la Auditoría es la que tiene que venir a decir, esto se cumplió, esto no se cumplió y tiene que hacerlo a tiempo.

Ese es el tema don Jorge Daniel, perdone, yo coincido con doña Marjorie en el sentido de que la Auditoría debe cumplir con su obligación y presentar a tiempo, eso es fundamental, qué vamos a decir nosotros al regulador seis meses después 'ah, es que vieras que no nos habían dado el informe, no se cumplió', no podríamos hacer eso y esa es la situación a la que nos enfrentamos hoy porque no tenemos los informes a tiempo.

Entonces ese es un poco la gran preocupación que se ha venido manifestando, yo creo que ya tenemos como año y medio estar en esto, entonces don Jorge Daniel *se le llena uno la cachimba el tierra* y sobre todo una preocupación genuina, en el sentido de decir ¿quién está cuidando?, ¿cuál es la línea de defensa que nos garantiza a nosotros, que la administración está haciendo las cosas? Es la Auditoría, ese es el punto que doña María del Pilar y doña Marjorie y todas las veces que nosotros lo hemos hablado y el mismo don Néstor.

Es fundamental, el cumplimiento de las obligaciones y de los plazos, y entonces, recibimos un informe con seis meses de atraso, puede ser que en diciembre estemos bien o no ¿quién me lo va a decir la administración o debería ser la Auditoría? Es la Auditoría y esa es la

parte donde nosotros estamos en manos, de una Auditoría que no nos está cumpliendo con esa obligación y es que las responsabilidad nuestra, ese es el punto.

Entonces, es fundamental que se asuma la obligación y se presenten las cosas a tiempo, entiendo los temas de salud, lo cual lamento y no crea que no tengo empatía por la situación, pero eso no quiere decir que nosotros podamos exponer a una Operadora de Pensiones que maneja el ahorro para pensión de ciento de miles de personas, por razones que no deberían afectar el buen manejo de la Auditoría, y nosotros la responsabilidades de recibir, en estas sesiones, la información, no es información de la administración, yo tengo confianza de la administración, sabemos que es una administración sólida, sabemos que hay un sistema de Control Interno, probablemente mucho de lo que existe haya nacido del mismo trabajo en la Auditoría en el pasado, pero con este tipo de trabajo donde nosotros recibimos los informes, tenemos año y medio de estar recibiendo informes atrasados, es realmente preocupante.

Entonces eso es, don Daniel, perdone que yo me extienda, pero yo quiero que quede absolutamente claro que la preocupación es que hoy el panorama podría ser otro, si la situación de la administración no fuera la que es, y la Auditoría es la línea de defensa que nos garantiza que las cosas se hacen bien igual que en Control Interno, don Jorge Daniel, esa es la realidad.

Entonces, yo también quiero dejarlo aquí establecido, porque no se vale que sigamos teniendo informaciones atrasados, ahora no sabemos cuándo vamos a recibir el informe de cierre de diciembre, ya don Mauricio nos acaba de dar la tranquilidad, de nuevo, nos la da la administración, pero a quien nos tiene que dar la tranquilidad de la Auditoría, y esa es la exigencia que hemos tenido en todo este tiempo.

Quiero ser así de claro, porque me parece que el mensaje tiene que quedar absolutamente claro, nosotros no podemos seguir con informes atrasados de seis meses de atraso, donde no sabemos qué es lo que está pasando, por dicha, la administración y la organización son una organización son sólida y hacen las cosas, pero si no fuera así, estaríamos en una situación muy complicada y nosotros tenemos responsabilidad, entonces eso que quede ahí, perdone la retahíla, como dicen los guanacastecos, pero es que es muy importante que se entienda, don Jorge Daniel, gracias".

Solicitando el uso de la palabra, la señora **Muñoz Fallas** añade: "Yo comparto en todos los extremos las palabras dichos por los compañeros, me parece en este momento inaceptable haber recibido una respuesta de don Jorge Daniel cuando te preguntó que cuándo vamos a tener el cierre del 2025, que no nos da un criterio cierto, igualmente, o sea, yo creo que como órgano director, yo quería sugerirle a los compañeros directores tomar un acuerdo de que el cierre del 2025 venga (en) la próxima sesión, es que ya no nos queda más tiempo, o sea, no puede ser que seis meses después venga un cierre de año, o así ¿qué nos va a aportar a nosotros?

Y, como decía don Fernando, al final la responsabilidad la tiene el órgano de director, entonces yo creo que para ayudarlo a él tal vez en la fijación de fechas o programas, ponerle que para la próxima sesión de Junta (Directiva) yo quisiera proponerles, a los compañeros, que venga el cierre de Auditoría del 2025, o sea, ya no dar más tiempo.

Entendemos y me uno también a las palabras de don Fernando, de los problemas de salud, pero para eso hay planes de sucesión también don Jorge Daniel, y tiene que haber programas de trabajo de todo el equipo, no se vale que si falta uno no se pueda entregar el trabajo como debe ser, ahí también el líder tiene que tomar decisiones, para que si falta alguno ver cómo se sustituye esa persona por el tiempo que corresponda.

Entonces, quisiera sugerirle a los compañeros directores que tomemos un acuerdo para que en la próxima sesión ya venga el cierre del 2025, porque que me parece también mucha alcahuetería de no fijar ya, una fecha, porque si no viene el informe y ya no va a aportar, entonces, como dice don Fernando, por de hecho tenemos una administración muy responsable, pero creo que también como órgano director tenemos que hacer responsable en ya establecer límites a ese sentido. Muchas gracias".

En ese sentido, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Gracias a usted doña Pilar. Yo estoy totalmente de acuerdo, en la línea con doña Pilar. Lo otro que nada más para que sume y para que lo tenga presente don Jorge, usted no ha tenido la cortesía de avisarnos que está enfermo, o que no está enfermo, que sea incapacitado, no ha tenido ni siquiera esa cortesía". El señor **Jiménez** indica: "Don Néstor, yo le he mandado correos a usted".

Inmediatamente, el señor **Néstor Solís** acota: "Un correo me mandó, un correo en todo este periodo".

Al respecto, el señor **Jiménez Zúñiga** acota: "Yo le he estado mandando los correos y todas las incapacidades".

El señor **Néstor Solís Bonilla** indica: "No me han llegado y las incapacidades no me ha llegado una sola incapacidad, y usted no ha llamado para verificar si llegó o no llegó la incapacidad. Así que no me salga con que me mandó tal cosa, y la otra, porque eso tampoco".

Seguidamente, el señor **Jorge Jiménez** manifiesta: "No don Néstor, yo no le estoy mintiendo, yo se lo mandé".

Al respecto, el señor **Néstor Solís** dice: "¿Y no se preocupó por verificar que hubiesen llegado? No le pareció extraño que no le haya dicho nada a nadie, que yo no le haya contestado".

Por lo que, el señor **Jiménez** responde: "En un momento usted me solicitó la incapacidad, me solicitó que pidiera una epicrisis y esos documentos se los hice llegar". El señor **Solís** pregunta: "¿Y usted me llamó para ver si ya lo había recibido?".

Sobre lo anterior, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "No, tiene razón, no lo llamé".

Dicho eso, el señor **Solís Bonilla** indica: "A eso me refiero, porque yo ya me cansé de estarles solicitando, y ya me cansé de estarles sugiriendo, y ya me cansé de estarle llamando la atención para que nos ayudemos todos y eso se acabó, no lo hago y atengo más bien, a las exigencias que válidamente las compañeras y los compañeros están planteando, usted está para darle cuentas a esta Junta Directiva y para que las cosas y su equipo caminen bien".

Así las cosas, el señor **Jorge Daniel Jiménez** comenta: "Si me permite, en lo que dice don Fernando es la primera vez que se traza, todo esto se hace de acuerdo a la coordinación que tenemos todas las auditorías, de acuerdo a la coordinación que tenemos con la presentación de información al Comité Corporativo de Auditoría, en todo momento se ha hecho de esa forma, igual el SIG hasta la fecha no había sido aprobado, entonces hemos venido trabajando sobre eso, pero en este momento el primer paso es, llevar el cierre del plan al Comité antes de traerlo a Junta Directiva. Ahora, si ustedes consideran que debo trabajar en eso y que lo vea primero en la Junta antes que lo vea el Comité, trabajaremos en eso, pero así es como ha estado funcionando".

Interviene el señor **Solís** diciendo: "Perdón que esto es importante, usted le cumple al Comité lo que tenga que cumplirle, pero a esta Junta le cumple también lo que tenga que cumplirle y lo que le pidamos". El señor **Jiménez** dice: "Ok, el asunto este entonces no lo paso porque…".

A lo que el señor **Solís** responde: "Usted verá, pero nosotros nos cumple".

Seguidamente, el señor **Jiménez Zúñiga** añade: "Sí, pero como le decía a don Fernando, para finalizar, este es el primer informe extemporáneo. Luego, si quiero comentarle a doña María del Pilar, que no, o sea, nosotros sí mantenemos un lazo estrecho con la administración para todo lo que son compromisos y si hay algo que tenemos que revelar, lo revelamos. De hecho, como dice don Fernando, aquí si hubiera pasado algo, yo incluso no lo hago con este informe que es una cuestión que utilizamos a nivel de Conglomerado (Financiero BCR), sino que hago una nota y se lo informo a Junta Directiva si hubiese algo anómalo, pero no, las cosas, se han venido haciendo de acuerdo.

Y (con) la administración ha sido una coordinación muy estrecha para que las cosas vayan saliendo bien, hablamos constantemente y esa es la idea, que las cosas no se vayan quedando, incluso hoy por hoy, se los digo así, hemos comunicado para ver si les comunicamos a ustedes que la administración está fuertemente porque se le fue una gente de esta parte de unidad de riesgo se les fue y ya están ya están trabajando para poderles reponer y eso es importantísimo con la rapidez que lo están haciendo, pero son cosas que pasan. Pero nosotros si hicimos el esfuerzo para que esa unidad de Control Interno fuera fortalecida y la administración ha hecho todo lo posible para que fuera así".

Adicionalmente, el señor **Fernando Víquez** manifiesta: "No, en buena hora que hay buena coordinación entre la Auditoría y la administración, lo que no hay buena coordinación se Auditoría y el órgano director que es el que es el supervisor de la Auditoría, ahí la coordinación es muy mala.

Y no es cierto -vamos a ver- doy el beneficio de la duda, pero yo quisiera entonces que me den un detalle de cuáles han sido las fechas de cumplimiento obligatorio y cuáles han sido las fechas en que se han presentado aquí los informes en los últimos -no sé- dos años.

Yo creo que han venido los informes atrasados, ha venido no solo los informes, sino que también el plan de labores viene atrasado, viene atrasado en cumplimiento de los objetivo y yo lo que recuerdo es puros atrasos a esta Junta Directiva, probablemente con el Comité Corporativo de Auditoría se está cumpliendo, no lo sé, yo no participo del Comité de

Auditoría, pero a esta Junta Directiva hemos tenido falencias permanentes, casi que permanentes, casi que todo el tiempo hemos tenido fallas en la fechas de presentación y en otros informes y entonces, don Jorge Daniel, esa es la impresión que yo tengo, puede ser que esté equivocado.

Este (informe), vuelvo otra vez, y por eso lo dije tan claramente, o sea ¿qué hacemos nosotros como un informe de hace seis meses, casi, a estas alturas? Ya que hacer si no hubiera de esa coordinación, yo me alegro y celebro que la administración y la Auditoría tengan coordinación tan buena, pero a esta Junta Directiva yo no puedo creer que todo anda bien y entonces no reviso, entonces para qué es la Junta Directiva, y si ustedes se ponen de acuerdo la Junta Directiva no tiene por qué ver, sencillamente recibe un informe después de que ya ustedes hicieron todo y extemporáneo, no importa.

¡Importa! Importa porque el responsable de la Junta Directiva, entonces los informes tienen que venir a tiempo y yo, sinceramente don Jorge Daniel, siento que esos informes, no han venido a tiempo, igual que esto, en todas las ocasiones, yo casi que apostaría que no hay ninguna que hayamos pegado en los últimos, no sé, por lo menos un año, pero bueno, ahí le dejo para que nos haga un reporte de cuáles fueron a tiempo y cuáles no, y de cuándo se presentaron y cuándo no, a esta Junta Directiva y tal vez así, yo me quito la idea de que no estamos cumpliendo con los tiempos, gracias".

Continuando con la presentación, el señor **Jiménez** indica: "Bueno, el seguimiento de entes fiscales la Supen (Superintendencia de Pensiones) había emitido el 525 (oficio SP-525-2025) que era de la evaluación de la calidad de la gestión de relacionados con el proceso de comunicación a los afiliados, presionados y beneficiarios, situación que ha venido atendiendo y la gerencia comercial. Y por parte de observaciones de la Contraloría (General de la República) no teníamos observaciones pendientes y si las hubiera no teníamos conocimiento, pero no habían (ver imagen n.°6).

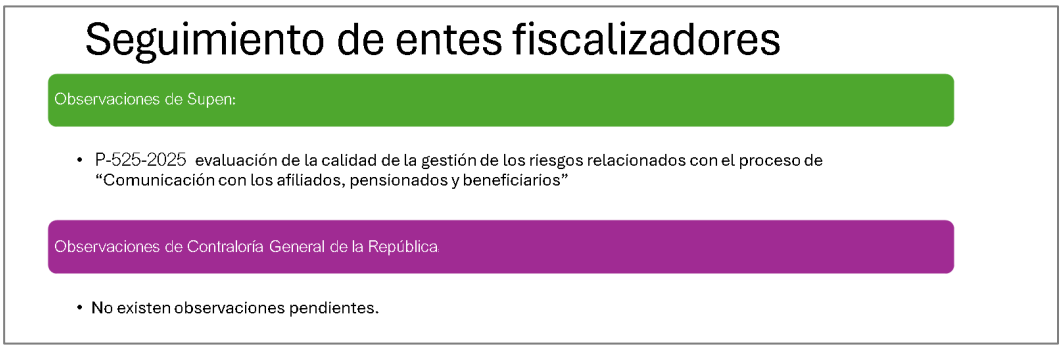

Imagen n.°6. Seguimiento de entes fiscalizadores
Fuente: Auditoría Interna

En cuanto al plan operativo, a esa fecha nosotros habíamos cumplido 23 % del primer objetivo que fue fortalecer la gestión de Auditoría mediante informes de Auditoría digital que en esto estamos trabajando fuertemente. El objetivo estratégico número dos, lo que llegamos a hacer fue todo un diagnóstico, pero a pesar de hicimos el diagnóstico, ponemos 0 % de base porque tenemos que hacer una serie de ajustes. En cuanto al objetivo número tres de fortalecer la calidad de los servicios que permiten asegurar el cumplimiento del marco de gestión de la auditoría externa fue logrado (ver imagen n.°7)".

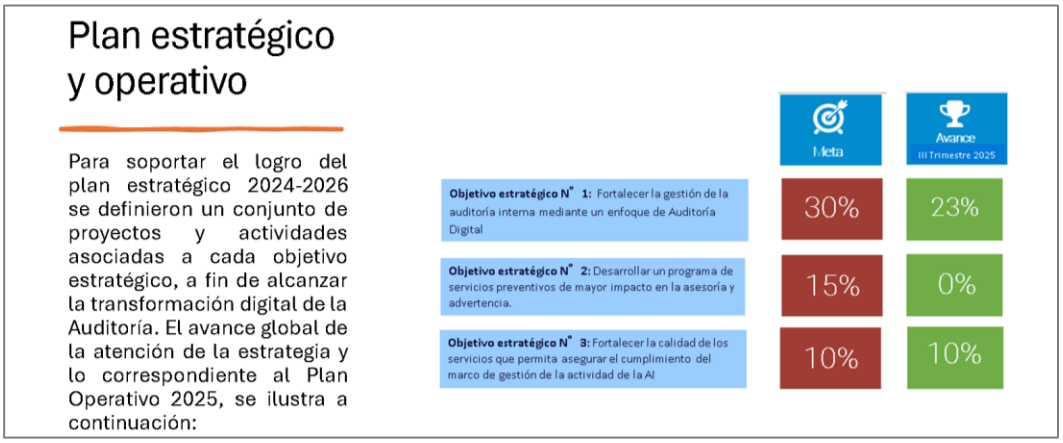

Imagen n.°7. Plan estratégico y operativo
Fuente: Auditoría Interna

Con respecto a lo anterior, la señora **Muñoz Fallas** comenta: "Con permiso, don Jorge Daniel, es que no entendí en ese objetivo estratégico número dos, yo tengo entendido que la meta, no sé si es meta para el 2025 era un quince por ciento y el avance el tercer trimestre está en cero". El señor **Jiménez** responde: "Tiene usted toda la razón".

Siendo así, la señora **María Muñoz** añade: "Lo que me preocupa es cómo al tercer trimestre el 2025 no tenemos ningún avance en esto".

Al respecto, el señor **Jorge Jiménez** explica: "Es que vea doña María del Pilar, nosotros sí tenemos un diagnóstico, pero yo no voy a decir que lo tengo y ponerme ahí, porque me falta hacer una serie de cosas con ese diagnóstico que tuvimos, entonces me califico que no lo tengo, pero sí ya tenemos el diagnóstico para ver si hay que hacer ajuste de brechas.

Lo que sí hicimos fue, lo que sí le puedo indicar es que yo me fui más pendiente de lo que es fortalecer la gestión de la Auditoría Interna mediante el enfoque de auditoría digital porque eso salió incluso una Carta Gerencia, no del año 2025, sino, del año 2024 en que la auditoría externa establece que nosotros debemos trabajar mucho más todo lo que es la auditoría continua, la auditoría digital, y en ese sentido, le hemos tratado de dar un mayor impulso.

Sin embargo, el año pasado que hicimos esto, notamos que necesitamos herramientas para hacer esto, o sea, en pocas palabras ¿qué es lo que queremos? Ir de alguna forma robotizando ciertas actividades de acá, que no dependan de estar haciendo muestras, sino que se hagan de una forma automatizada, pero necesitamos herramientas y, por ejemplo, nosotros hacíamos ciertas cosas en un programa que se llama ACL, pero llegar y hacer eso con ellos el costo se elevadísimo, entonces hemos venido estudiando otras alternativas, nos hemos enfocado en eso y en esta Carta de Gerencia todavía lo mencionan más útilmente, lo habíamos hablado con la parte de TI y le dijimos por dónde íbamos en ese sentido…".

Interviene la señora **Pilar Muñoz** diciendo: "Don Jorge Daniel, es que cuando no lee el objetivo estratégico número dos, dice desarrollar un programa de servicios preventivos de mayor impacto en la asesoría y advertencia, o sea, es un tema importante y dentro de su plan de trabajo estaba el desarrollo de esos tres objetivos y en particular de ese con un avance de un 15 %, o sea, se nos fueron tres trimestres del 2025 y no hubo avance sobre este objetivo, entonces a uno le preocupa.

Usted me puede hablar de que es que han replanteado todo eso, pero me parece que era parte del replanteamiento del plan de trabajo que usted debió hacer, y no tener una ejecutoria a setiembre de un 0 %".

Por lo que, el señor **Jiménez** menciona: "Bueno, lo que tratamos fue de ajustarlo, lo que yo consideré que era más importante ver…".

Inmediatamente, la señora **María del Pilar Muñoz** indica: "Perdone don Jorge Daniel, pero donde usted se plantea tres objetivos, los tres objetivos tiene que cumplirlos, no se vale decir ahora que si me orienten en el dos y en el uno y deje el tres por fuera, o viceversa que dejé por fuera, porque era parte de su programa de trabajo o por lo menos lo que me parece es que usted debió venir a este órgano director y decir: 'miren voy a modificar esto porque esto y esto y esto', pero que a setiembre no hayamos avanzado en este objetivo, yo no sé cuál es el nivel de avance. ¿Cuál es el nivel de avance a diciembre don Jorge Daniel?".

A lo que, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Lo tenemos igual". La señora **Muñoz** acota: "Imagínese, o sea que nos planteamos tres objetivos y en ese no arrancamos".

Sobre el particular, el señor **Jorge Daniel Jiménez** menciona: "Si, tal vez el error que cometí fue que le puse mucho peso al 2025, porque le pusimos al 2025 un 55 % y ya para este año (2026) fue pequeño, entonces fue mucho el peso que le metimos a eso, que debí haberlo ajustado, estoy de acuerdo y haberlo comunicado, totalmente de acuerdo".

En la misma línea, el señor **Solís Bonilla** indica: "Don Daniel, si a usted su gente le llega seis meses después a decir que cambió de 15 % a un 0 % un objetivo. ¿Cuál es la pregunta natural? ¿Por qué no lo dijo antes?".

De seguido, el señor **Jiménez Zúñiga** explica: "De es que don Néstor, yo le voy a contar a algo que, tal vez, yo nunca lo había experimentado. Nunca se le ha dado un seguimiento tan fuerte a la cuestión de Auditoría porque la misma Contraloría de la República dice que el plan anual de labores, con todo el respeto, es de conocimiento de la Junta, pero la Auditoría en lo que es independencia funcionaly de criterio es la que se encarga de ir ajustando sus cosas durante el periodo, la idea es que vaya cumpliendo con el plan anual y vaya ajustando…".

El señor **Solís Bonilla** acota: "Perdone que lo interrumpa, yo no sé qué dice la Contraloría, pero sí sé que es un asunto cortesía, si yo estoy trabajando con un equipo de trabajo, tengo directores y yo soy el auditor, yo por un asunto respeto y cortesía los tengo enterados de qué cambio y que no cambio ¿no le parece?".

A lo que, el señor **Jorge Jiménez** responde: "Sí, quizás como le digo don Néstor, cuando uno ha hecho ajustes anteriormente, tal vez no hayan sido tan bruscos, entonces yo le doy la razón, lo usted me dice tiene toda la razón, pero no se había dado esa oportunidad o esta situación así". El señor **Solís** indica: "Bueno, avancemos don Daniel".

Adicionalmente, la señora **Marjorie Jiménez** comenta: "Yo quisiera agregar lo que nos dijo doña Fanny (Hernández Sánchez, supervisora a.i.), la Junta anterior cuando estuvimos viendo lo del plan estratégico, y ella nos decía que, en este objetivo, de alguna manera no han podido avanzar porque don Daniel no ha dado como la bandera de salida y eso está en el acta. Entonces, yo creo que aquí hay que sincerarnos, porque ¿qué es lo que está

pasando? Don Daniel, puede ser que efectivamente usted, esas razones que nos está dando sean, pero también que usted tenga claro que sus muchachos también están esperando que usted de directrices para poder avanzar, y como decía doña Pilar, en un objetivo que parece que también es importante.

Entonces, se lo digo porque nosotros también tenemos esa información y también la recibimos de parte de quien lo sustituyó a usted, creo que aquí hay temas que tenemos que aclararlos porque seguir con cosas y criterios distintos en cosas tan relevantes, de nuevo, a nosotros nos dificulta nuestra función, que es la función que tenemos y que descansamos en ustedes para poder hacerlo nosotros también de la mejor manera. Pero yo solo quería agregar eso, que su equipo manifiesta que están esperando que usted, de la bandera salida, para poder avanzar en este objetivo estratégico".

Al respecto, el señor **Jorge Daniel Jiménez** responde: "Sí yo estoy totalmente de acuerdo con eso doña Marjorie, de hecho, eso es prácticamente el diagnóstico, de ahí son las acciones que tienen que llevarse a cabo, yo espero continuar con eso lo más pronto posible, pero tiene usted toda la razón en ese sentido, yo lo he hablado con doña Fanny claramente, no hay ningún problema".

En el mismo orden de ideas, el señor **Víquez** menciona: "Es que me dejo preocupado una cosa que acaba de decir don Jorge Daniel, que tiene que ver con…, o sea, yo entiendo que la Auditoría debe tener independencia y debe tener criterio y que tiene que cumplir con su plan de labores y tiene independencia y autoridad funcional para hacer las cosas.

Pero lo que no se puede es cambiar un objetivo y no decirle a la Junta, o decidir no hacerlo y no decirle a la Junta, es que lo que me parece es que la justificación que se nos está dando en parte, don Jorge Daniel, es que la Auditoría tiene una independencia, porque tiene que cumplir plan de labores, pero usted no me puede decir lo que yo tengo que hacer o cuánto duro, pero yo tengo un objetivo por cumplir, con un 15 % en el año hice 0 %, o sea, cómo es que ni siquiera le informo a la Junta en un año, ni una sola vez que no estamos cumpliendo.

Ese es el punto don Jorge Daniel, no es que usted tenga o no tengo independencia en la medida fundacional y pueda poner los objetivos y el plan de labores, pero cuando el plan de labores está y hay un objetivo que se le planteó la Junta, que se va a cumplir y vamos con el año completo e hicimos 0 %, obviamente, salta este el problema, queda evidente el problema y es que hay un objetivo que precisamente no se le dio seguimiento, es parte del tema don Jorge Daniel, eso es exactamente, gracias". El señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Totalmente de acuerdo, don Fernando".

Retoma la exposición, el señor **Jiménez** diciendo: "Continuando, con respecto al plan de capacitación se logró un 88.89 % de lo coordinado con Recursos Humanos (Gerencia Corporativa de Capital Humano) (ver imagen n.°8).

Imagen n.°8. Plan de capacitación
Fuente: Auditoría Interna

Acá están los considerandos (ver imagen n.°9). Y la propuesta de dar por conocido el informe de labores al tercer trimestre del 2025, en cumplimiento al SIG-OPC-34 (ver imagen n.°10)".

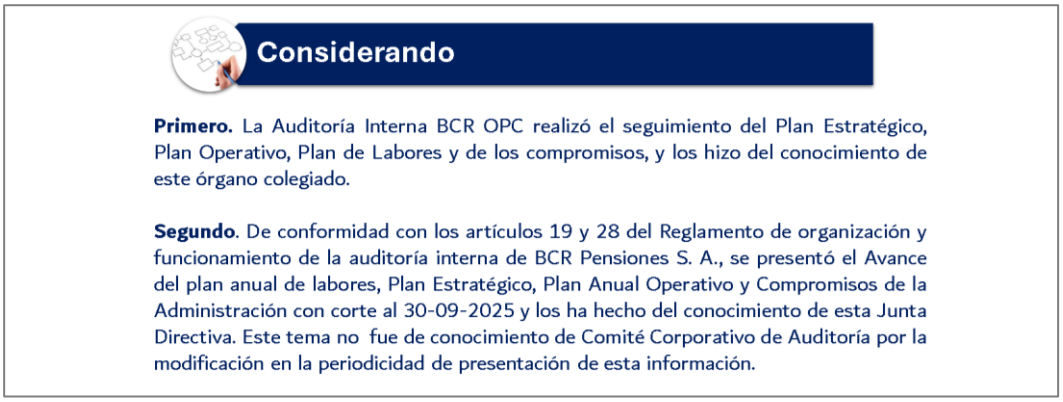

Imagen n.°9. Considerando
Fuente: Auditoría Interna

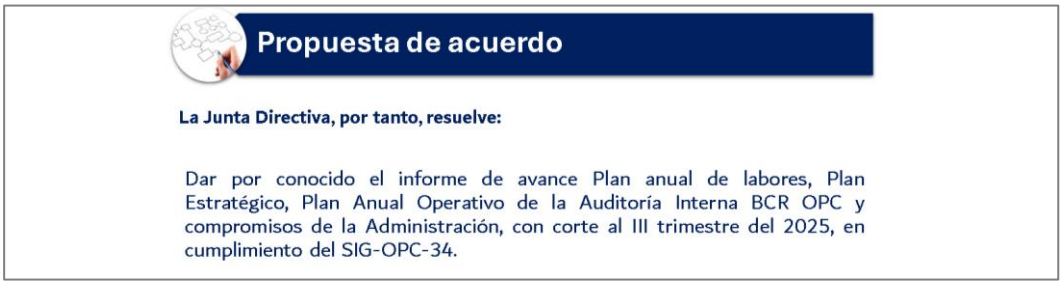

Imagen n.°10. Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Así las cosas, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "En lo personal yo no podía aprobar esa propuesta, yo quisiera que quede clara más bien la preocupación manifiesta de la Junta Directiva, o en mi caso en particular, con todo lo que hemos hablado del cumplimiento suyo, en cuanto a las labores de Auditoría, pero yo en lo personal, no estoy en capacidad y no tengo argumentos para aprobar esa propuesta".

Al respecto, el señor **Jiménez Zúñiga** menciona: "Aquí no es una aprobación, sino, que fue conocido por la Junta". El señor **Solís** dice: "Puedo darlo por conocido y usted nos es medio explicó, pero nada más".

De seguido. el señor **Jorge Daniel** indica: "La propuesta es darlo por conocido". El señor **Néstor Solís** comenta: "Cambiemos la palabra conocido y busquémosle otra".

Por su parte, la señora **Muñoz** acota: "Don Néstor, también deberíamos de establecer ya la fecha donde él tiene que presentar ya el finiquito del plan de trabajo del 2025, ya con un fecha cierta, o sea, si tiene que presentar al Comité de Auditoría yo supongo que el Comité tiene programación en marzo, entonces me parece que a la última reunión de la OPC debería ya venir ese plan, es un poco para regularnos, porque todos los comités tenemos siempre sesiones todos los meses, creo que Auditoría no es la excepción.

Me parece que Auditoría siempre es como los mediados de mes, y entonces tenemos una segunda de la OPC que generalmente es hacia finales del mes, entonces, de una vez, dejarle dicho que en la última sesión de la OPC de marzo tiene que presentar ese finiquito del plan de trabajo, es que si no ponemos fechas vamos a seguir…".

Inmediatamente, el señor **Solís** indica: "Como fecha límite a finales de marzo".

De lo anterior, la señora **María Muñoz** indica: "Sí señor, como parte de esa propuesta de acuerdo, es que no podemos ser como tan lapsos de decir da por conocido esto y ya, sino que hay una serie de posturas que hemos expresado los directores en desacuerdo con lo extemporáneo que se presentan en estos informes".

Adicionalmente, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "Y doña Laura, recuérdeme que cuando tengamos el borrador del acta, revisar con bastante atención y cuidado este punto, para que quede en constancia todo lo que podamos de esta conversación".

Seguidamente, la señora **Laura Villalta Solano** responde: "Sí señor, veo que doña Joaquinita tiene la mano levantada, me imagino que van esa línea de la propuesta de acuerdo".

Por su parte, la señora **Joaquinita Arroyo Fonseca** indica: "Sí, buenas tardes. Es un poco para retomar los comentarios de los señores directores y viendo la propuesta de acuerdo de don Daniel, les recomendaría tal vez dar por conocido, de forma tardía, como ustedes lo han indicado, el informe de avance del plan de labores.

El segundo punto es solicitarle hacer una nueva instancia a don Daniel, para que tome nota de todos los comentarios que se han hecho por parte de los señores directores con relación a la oportunidad de la presentación de los informes, asimismo, de cualquier ajuste que haga en ese plan de labores que él aprueba, esto para el año 2026.

Y el tercer punto, precisamente lo solicitado por los señores directores, en el sentido de que el próximo informe que corresponde al cierre de año 2025, se presente en el mes de marzo más tardar".

En la misma línea, el señor **Solís** indica: "Doña Joaquinita, y un punto adicional para buscarle la redacción, dejar manifiesta y clara la insatisfacción de la Junta Directiva en general por los servicios brindados por la ejecutoria de la Auditoría, que buscarle la redacción,

pero que quede claro que no estamos contentos con la labor que ha venido desempeñando la Auditoría".

Sobre el particular, la señora **Joaquinita Arroyo** responde: "Sí señor, claro que sí, con mucho gusto. Esto un poco para don Jorge Daniel que lo tome como una instancia, en este momento".

Adicionalmente, el señor **Jiménez Zúñiga** dice: "Don Néstor, nada más agregar para doña María del Pilar, siempre nosotros hemos venido trabajando coordinadamente de esa forma, que primero luego el Comité de Auditoría y luego pasa el informe de cierre a la Junta Directiva, yo voy a revisar, porque hasta donde yo estuve buscando el SIG, tenía entendido que no se había aprobado el todo, pero ahí fechas tentativas, lo voy a revisar y cualquier cosa yo le mando un correo para que tenga las fechas exactas de lo que se coordinó".

Dicho lo anterior, la señora **Muñoz Fallas** responde: "Don Jorge Daniel, no es a doña María Pilar, es a esta Junta Directiva, yo no me voy a tomar una atribución personal, pero yo propondría que lo dejáramos, tal y como lo planteamos, que como fecha máxima a marzo.

En caso de que hubiera alguna situación especial por la cual no pudiera verse, entonces yo le propondría los compañeros que en ese momento, bajo una explicación formal que usted de, poder correr la fecha, pero de momento a mí, por lo menos mi posición es si hay un Comité de Auditoría ahora en marzo que don Jorge Daniel lo presente y que después venga en marzo final aquí a nuestra Junta, y si no, recibir una explicación debidamente formal y será la decisión de todos los compañeros de Junta en la que resuelva si se le traslada o no esa fecha, me parece a mí".

Al respecto, el señor **Jiménez Zúñiga** responde: "Totalmente de acuerdo, yo de hecho doña María del Pilar, muchas veces yo podría presentar el informe antes, pero no ha sido visto por Comité, que es a veces que sesionan en fechas diferentes, pero lo vamos a hacer así".

De seguido el señor **Solís Bonilla** acota: "Doña Marjorie, ¿usted tenía un comentario adicional?".

Responde la señora **Marjorie Jiménez**: "Sí, es que yo lo que quiero y ser enfática, porque a veces don Daniel nos quiere hacer como un juego de palabras y entonces ahí como que ya nos deja como en otra posición que no es la que esta Junta está tomando. Tiene que quedar claro que esta Junta le está dando un mandato para que ese informe esté en la última sesión de marzo, las instancias, los trabajos que usted tenga que hacer en el *interín* son de responsabilidad suya para cumplir con esa fecha.

Si usted tiene que ir al Comité de Auditoría y de antemano conversar con ellos para que le hagan un espacio en la próxima (sesión de) junta lo tiene que hacer, o sea, no es dejarlo a que usted tiene un procedimiento. El procedimiento nosotros lo conocemos y lo entendemos, pero es que usted tome con seriedad y con el respeto que nosotros como Junta Directiva nos merecemos, de cumplir con algo que nosotros le estamos instando a hacerlo, entonces no es que si se puede ¡No! No es que, si se puede, es que usted tiene que hacer que se pueda, entonces yo sí quiero ser enfática con esas palabras, que no es que yo voy a seguir el procedimiento y si lo logro, lo logro ¡No! Nosotros esperamos que usted lo logre, porque aquí

se está dando una instancia muy clara y un mandato muy claro que eso se quiere para esta Junta Directiva. Eso es don Néstor".

Finalmente, el señor **Fernando Víquez** añade: "Básicamente, lo siguiente, es que yo iba en la misma línea de doña Marjorie, en ese sentido, incluso, no sé si en el acuerdo, nosotros podríamos solicitar que se comunique al Comité de Auditoría la necesidad de que nosotros tengamos ese informe para marzo, porque entonces así el Comité de Auditoría si tiene que cambiar fechas o lo que sea que corra.

Porque el tema es y de nuevo, aquí la responsabilidad es nuestra y desde esa perspectiva yo no voy a dejar aquí que es que, si se reúne o no se reúnen, en marzo nos presentan el cierre a diciembre (2025).

Entonces, como parte de acuerdo don Néstor, que se comunique al Comité de Auditoría la necesidad que tiene esta Junta Directiva debido al atraso, en la presentación de este tipo de informes para nuestro debido control, yo creo que eso podríamos incluirlo, no sé si se puede, tal vez doña Joaquinita nos ayuda o doña Laura, a redactar dentro del acuerdo de esa solicitud directa nuestra al Comité de Auditoría".

Dicho lo anterior, el señor **Solís** indica: "Excelente, doña Joaquinita y doña Laura nos ayudan, le metemos mano y lo circulamos, perfecto".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerandos:

Primero. Que, de conformidad con lo dispuesto en el *Reglamento de organización y funcionamiento de la Auditoría interna de BCR Pensiones S. A.*, artículos 19 y 28, se presentó el avance del Plan Anual de Labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración con corte al 30 de setiembre del 2025 y los ha hecho del conocimiento de esta Junta Directiva.

Segundo. Que el informe de avance plan anual de labores, Plan Estratégico, Plan Anual Operativo y Compromisos de la Administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. con corte al tercer trimestre del 2025, no fue conocido por el Comité Corporativo de Auditoría por la modificación en la periodicidad de presentación de esta información.

Tercero. Que, la Auditoría Interna BCR Pensiones realizó el seguimiento del Plan Estratégico, Plan Operativo, Plan de Labores y de los compromisos con corte al 30 de setiembre del 2025, y los hizo del conocimiento de este órgano colegiado hasta el mes de febrero 2025, con lo cual los miembros de este órgano de dirección están en desacuerdo por la falta de oportunidad en la presentación del informe de seguimiento al cumplimiento de los planes y compromisos de la Auditoría Interna.

Cuarto. Que conforme con la información presentada y a partir de las respuestas del Auditor Interno, se tiene que en cuanto al objetivo estratégico #2 a la fecha de corte de este informe, el avance es de 0%, por lo cual se considera inaceptable que no haya presentado ningún avance, y las justificaciones expuestas por el Auditor durante la discusión del tema resultan insuficientes, dejando una preocupación sobre la debida diligencia para el cumplimiento de los planes, esto sin menoscabo de la independencia funcional que tiene la Auditoría.

Se dispone:

1.- Dar por conocido en forma extemporánea, el informe de avance del plan anual de labores, plan estratégico, plan anual operativo y compromisos de la administración de la Auditoría Interna de BCR Pensiones S.A. con corte al tercer trimestre del 2025, conforme al documento conocido en esta oportunidad, que forma parte del acuerdo, y cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial, SIG-34.

2.- Dejar constancia sobre la preocupación e insatisfacción de la Junta Directiva sobre los servicios brindados por el Auditor Interno, dada la falta de oportunidad en la presentación del informe de seguimiento conocido en este acuerdo. Por lo anterior, hacemos una instancia al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, de tomar nota de todos los comentarios externados en la parte expositiva del acuerdo, referentes a la responsabilidad que tiene él como responsable de la Auditoría Interna, de presentar, en tiempo y forma los informes que esta Junta Directiva requiere para el seguimiento sobre el resultado de los estudios que hace la auditoría a la administración, y del cumplimiento de los planes definidos para el año por parte de esa oficina..

Asimismo, dejar formal constancia de que, en lo sucesivo, cualquier ajuste que se realice, indistintamente de la independencia y autonomía que tiene el auditor interno, sobre el Plan de Labores y Plan Estratégico, se presente a conocimiento de este directorio, esto a efectos de asegurar la debida comunicación y trazabilidad ante este órgano colegiado.

3.- Dejar constando la disconformidad de la Junta Directiva, respecto de las acciones del auditor interno de BCR Pensiones S.A., en el sentido de que existe, una evidente falta de comunicación por los ajustes realizados al plan de acción para el cumplimiento de los objetivos estratégicos para el 2025 de la Auditoría y que no fueron informados.

4.- Encargar al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, realizar las acciones que correspondan ante el Comité Corporativo de Auditoría para que, a más tardar en la última sesión que celebre este órgano colegiado en el mes de marzo del 2026, se presente el informe de cierre del plan de labores de la auditoría a su cargo, con corte a diciembre del 2025.

5.- Instruir al señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, auditor interno, presentar un detalle de los informes que son de conocimiento de este órgano colegiado, que incluya, pero no limitado a ello, fechas de calendarización en el Indicador Periódico del Comité (IPC), del Comité Corporativo de Auditoría, fecha y número de reunión donde se presentó el informe a dicho Comité, así como la fecha de calendarización de informes en el Sistema de Información Gerencial de la sociedad, y fecha y sesión de presentación del informe en sesiones de Junta Directiva, todo para los informes relacionados con la gestión de la auditoría interna de la sociedad.

ARTÍCULO XIII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos de control interno y de los resultados de un estudio de la Auditoría Interna, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 6 de la Ley General de Control Interno.

ARTÍCULO XIV

Se presenta para conocimiento de la Junta Directiva, informe de asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 18-25CCA, celebrada el 16 de diciembre del 2025, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

Copia de la información se suministró, de manera oportuna, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcriben los comentarios efectuados durante el conocimiento del asunto, para lo cual, el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "¿Qué más tenemos don Daniel, para ir cerrando?".

De inmediato, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** indica: "Básicamente, es un asunto tratado en el Comité Corporativo de Auditoría, de la sesión 18-25 del 16 de diciembre del 2025. Aquí, en esta oportunidad lo que se vio son los informes de los acuerdos pendientes del Comité Corporativo de Auditoría asignados a la administración activa y a las auditorías internas del Conglomerado (Financiero Banco de Costa Rica); por otra parte, se vio el informe de cierre de los Informes Periódicos de Comités (IPC) del periodo 2025, cómo también la propuesta de calendario del IPC para el 2026 (ver imagen n.°1).

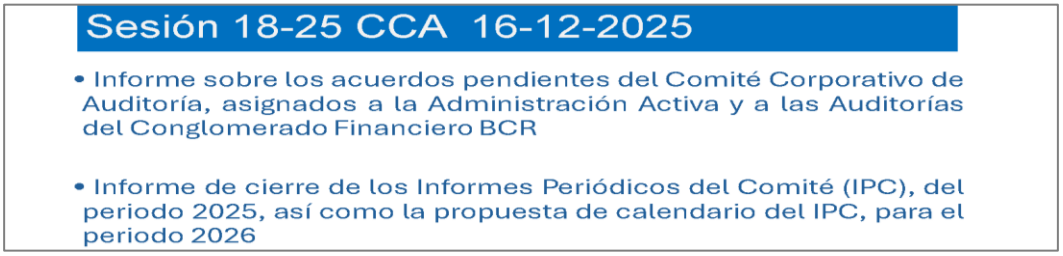

Imagen n.°1. Sesión 18-25 CCA, 16-12-2025
Fuente: Auditoría Interna

En esta oportunidad, es dar por conocido los temas tratados en esa sesión 18-25, del 16 de diciembre del 2025, que fueron solamente esos dos (ver imagen n.°2)".

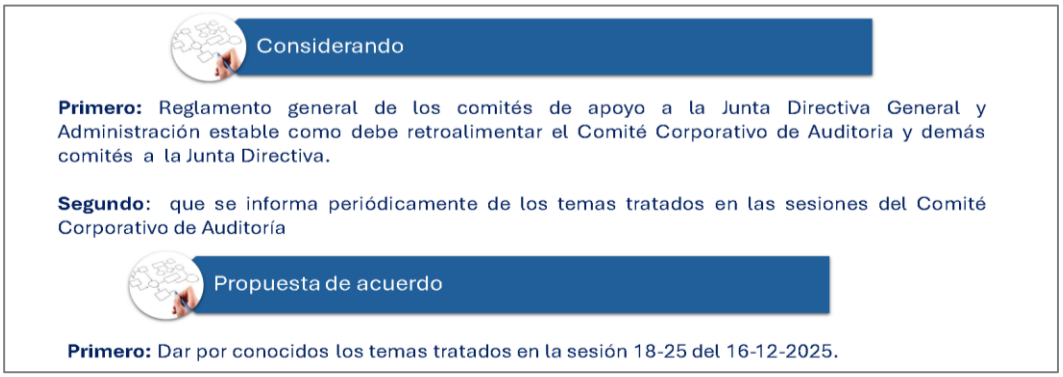

Imagen n.°2. Considerando / Propuesta de acuerdo
Fuente: Auditoría Interna

Sobre el particular, el señor **Néstor Solís** comenta: "Aquí lo que nos están dando ustedes por conocido para que nos estén informando ¿así es?".

A lo que. el señor **Jiménez** responde: "Sí, dar por conocidos los temas que se vieron en Comité Corporativo Auditoría efectivamente, como en otras oportunidades". El señor **Solís** acota: "Pero ese Comité es de diciembre ¿cuándo fue el último comité?".

De lo anterior. el señor **Daniel Jiménez** explica: "Esta información me la brinda a mí, es que ahora no recuerdo cuándo fue el último comité, esa información yo coordino con la Secretaría de la Junta, ellos me van indicando cuándo va saliendo todo ese tipo de acuerdos y yo se lo informo a la Junta Directiva".

El señor **Néstor Solís** agrega: "Sí bueno, pero póngale atención a que sea oportuno, porque si nos va a informar…".

Inmediatamente, el señor **Jiménez Zúñiga** indica: "No don Néstor, esto es oportuno de acuerdo a la coordinación que mantengo con la Secretaría de la Junta Directiva".

Finalmente, el señor **Solís Bonilla** acota: "Bueno, yo igualmente lo voy a revisar con la Secretaría, cualquier cosa yo lo llamo y le digo: 'Don Daniel mire, eso no era oportuno y veamos a ver cómo actualizamos las presentaciones y cómo hacemos para que las presentaciones de la Auditoría de la Operadora sean oportunas".

El señor **Jiménez** responde: "Está bien".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el informe de los asuntos tratados por el Comité Corporativo de Auditoría, correspondiente a la reunión 18-25CCA, celebrada el 16 de diciembre del 2025, de temas relacionados con la Administración y la Auditoría Interna de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37, del *Reglamento General de los Comités de Apoyo a la Junta Directiva General y Administración.*

ARTÍCULO XV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos de Auditoría Interna*, el señor **Néstor Solís Bonilla** se refiere al estado de salud del señor Jorge Daniel Jiménez Zúñiga, diciendo: "Para aprovechar, don Daniel ¿cómo estamos con el tema de su salud? ¿Tuvo incapacidad que no nos ha informado formalmente?".

Al respecto, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** comenta: "Don Néstor, estoy tratando de hacerle un informe, yo empecé a sentir subidas de azúcar muy fuerte, mareos fuertes, un cansancio terrible, mi familia me dijo 'vamos para la clínica', fuimos al hospital privado, ahí me hicieron una serie de exámenes, salí con anemia y un montón de indicadores alterados, de ahí mismo me mandaron para el hospital y me fui para el hospital que me corresponde que es el Max Peralta (Hospital Dr. Maximiliano Peralta Jiménez), ahí me hicieron una serie de exámenes, abiertamente, buscando si tenía un cáncer.

Muchos exámenes me hicieron, porque de feria, perdí mucho peso, en una forma muy rápida que nadie podía entender y yo menos, estaba totalmente asustado porque no sé cómo voy a perder 14 kilos en un mes, y me han hecho una serie de exámenes de muchos tipos, me remitieron a un interista, muy bueno, que mandó una serie de exámenes, dice que esos casi nunca se hacen y dice que voy evolucionando adecuadamente, que estoy para seguir adelante pronto, que mantenga mucho mi cuidado del peso, y que él ve que ya se me van normalizando y que la anemia se va a ir quitando poco a poco.

Incluso ayer, aunque parezca mentira, tenían en el Max Peralta una gastroscopía que estaba pendiente para ver si había alguna cosa ahí, lo único que salió fue con una gastritis, pero el asunto fue que…".

Interviene el señor **Néstor Solís** diciendo: "Don Daniel, lo interrumpo ¿ya usted informó todo eso a (Gerencia Corporativa de) Capital Humano para que le den seguimiento?".

Al respecto, el señor **Jorge Daniel** indica: "Yo les he mandado todas las boletas, todo ese tipo de cosas, pero voy a aprovechar y hago un informe si usted quiere don Néstor".

Dicho lo anterior, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Hágase un informe a Capital Humano para que le den seguimiento. Y la otra, ese tipo de cosas yo no sé si igual a mí usted me ha mandado las boletas, pero yo le agradecería que nos tenga informados a la Junta Directiva y en ese caso, a la Junta Directiva, a través mío".

Siendo así, el señor **Jiménez Zúñiga** indica: "Sí don Néstor. Así está el asunto mío, (bajé) 14 kilos claro me asusté mucho.

El señor **Solís** comenta: "Entre los 14 kilos, perdón que lo interrumpa de nuevo, usted se nos perdió totalmente, no sabíamos nada de usted, si estaba bien o no estaba bien". El señor **Jiménez** indica: "No estuve nada bien, don Néstor".

Finalmente, el señor **Néstor Solís** comenta: "Bueno, pero entonces póngale atención y ayúdese para que lo ayuden. Este tipo de cosas uno las informa a los superiores, miren, me pasó tal cosa o voy a estar incapacitado tantos días".

El señor **Jiménez Zúñiga** indica: "A mí me sorprendió la incapacidad".

Al respecto, el señor **Solís** dice: "A todos nos sorprendió, pero yo no estuve informado, me parece que en esta Junta Directiva debería estar informada formalmente".

Finalmente, el señor **Jorge Jiménez** menciona: "Voy a revisar don Néstor, porque yo juraría que yo le mandé la incapacidad".

El señor **Solís** dice: "No señor, si fuera así yo levanto la mano y digo que usted me informó".

En ese sentido, el señor **Jorge Daniel** dice: "¿Será que yo se lo envíe al correo privado?".

El señor **Solís** dice: "¡Ah será!, pero tome nota para que no nos pase dos veces, don Daniel".

Finalmente, el señor **Jorge Jiménez Zúñiga** añade: "De acuerdo, don Néstor".

SE TOMA NOTA

ARTÍCULO XVI

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, con instrucciones de la Presidencia, el señor **Mauricio Rojas Díaz** presenta oficio SP-142-2026, fechado 18 de febrero del 2026, dirigido al señor Néstor Solís Bonilla, presidente de Junta Directiva de BCR Pensiones S.A. y suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, superintendente de Pensiones, mediante el cual informe el conflicto de interés que tiene la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

De seguido, se transcribe el oficio SP-142-2026, en mención:

Estimado señor:

Esta Superintendencia se refiere a la nota BCROPC-279-25 del 30 de septiembre de 2025, en la cual se remite el análisis solicitado en los oficios SP-534-2025 y SP-899-2025 del 11 de junio y del 10 de septiembre de ese mismo año, respectivamente, relacionados con la conformación del Comité de Riesgos; considerando que el Sr. Minor Morales Vincenti y la Sra. Karol Montero Ulate, miembros titulares de ese comité, son funcionarios de la Dirección Corporativa de Riesgos del Banco de Costa Rica.

En la citada nota se suministró el criterio jurídico GCJ-MSM-1070-2025, suscrito por la Gerencia Corporativa Jurídica del Conglomerado BCR, en el cual se manifiesta que la conformación del Comité de Riesgos se ajusta a lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Riesgos y a lo señalado en el criterio PJD-3-2018, emitido por esta Superintendencia el 19 de abril de 2018.

Dicho documento fue analizado por la División Jurídica de esta Superintendencia y como resultado, se formuló el criterio jurídico PJD-20-2025 del 16 de diciembre de 2025, adjunto a este oficio, donde se señala que el contrato de prestación de servicios administrativos evidencia que la Gerencia de Riesgos y Control Normativo del BCR realiza actividades esenciales de evaluación y gestión de riesgos en favor de BCR Pensiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 del Reglamento de Riesgos. Esta situación configura un supuesto de prestación intragrupo que genera una relación de dependencia funcional respecto de la operadora, aun cuando la función de riesgos no haya sido formalmente subcontratada.

En adición, dicho criterio señala que la participación de funcionarios del área de riesgos del conglomerado financiero en el Comité de Riesgos de la operadora deriva en las siguientes situaciones:

1. *Un conflicto de interés, pues intervendría en la supervisión de los servicios que su propia institución presta y en la evaluación de análisis e informes elaborados por la gerencia bajo su cargo.*
2. *Una afectación al principio de independencia, indispensable para la adecuada separación entre la ejecución y la supervisión del riesgo.*

En vista de lo anterior, se solicita que, en un plazo máximo de veinte días hábiles contados a partir del recibo de este oficio, ese Órgano de Dirección proceda con el análisis de los aspectos señalados en el criterio jurídico PJD-20-2025 y remita lo siguiente:

Órgano de Dirección

- *Informe con el resultado del análisis realizado y el detalle de las acciones, responsables y plazos para revisar y ajustar la conformación del Comité de Riesgos, a partir de los aspectos comunicados en el citado criterio jurídico PJD-20-2025 y lo dispuesto en el marco regulatorio vigente, considerando para estos efectos, la cantidad mínima de miembros requerida en la regulación y gestionando la continuidad de operación de ese comité.*

Función de Cumplimiento y Auditoría Interna

- *De conformidad con el sistema de roles de SUPEN, el nombramiento de la Sra. Montero Ulate y el Sr. Morales Vincenti se realizó desde el 2020 y 2022, respectivamente;*

consecuentemente, el Órgano de Dirección deberá evaluar las acciones realizadas por la segunda línea de defensa (Función de Cumplimiento) para la verificación y seguimiento del cumplimiento de los requisitos que le aplican a los miembros de dicho comité, así como para la evaluación de potenciales conflictos de intereses y afectaciones al principio de independencia, según lo analizado en el criterio PJD-20-2025.

Adicionalmente, debido a la importancia de la tercera línea de defensa (Auditoría Interna) en la evaluación de la conformación y funcionamiento del Comité de Riesgos, se le solicita informar sobre los procesos de auditoría realizados y sobre los informes recibidos por el Órgano de Dirección sobre esta materia, durante el periodo comprendido desde los nombramientos de ambos miembros a la fecha actual, si los hubiese.

Para lo requerido en este apartado, el Órgano de Dirección deberá informar sobre las acciones a implementar, en función del análisis realizado sobre el desempeño de ambas líneas de defensa en cuanto al señalamiento oportuno de las situaciones comunicadas en este oficio.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, introduce el tema el señor **Néstor Solís Bonilla** dice: "Doña Laura no tenemos más temas".

De seguido, la señora **Laura Villalta Solano** indica: "Don Mauricio solicitó incorporar una *Correspondencia*, don Néstor".

El señor **Néstor Solís** acota: "Don Mauricio, vamos muy rápido, por favor".

Inmediatamente el señor **Mauricio Rojas Díaz** expone: "Sí señor. Para comentarles que el pasado 19 (de febrero de 2026) para ser exacto el día jueves, llegó el oficio de la Superintendencia (de Pensiones) el (oficio) 142-2026 (SP-142-2026), en resumen, ese tema es sobre un análisis que he hecho la Superintendencia sobre la conformación del Comité de Riesgos de la OPC, sobre esto pues la Junta Directiva ya anteriormente había encargado un criterio jurídico, el mismo ya fue entregado a la Superintendencia en setiembre pasado, yo fui y lo entregué, lo conversamos.

Nos llega esta nota, en la cual en forma muy ejecutiva don Néstor, a usted como presidente y a la Junta Directiva le dan 20 días hábiles para responder la solicitud que está haciendo la Superintendencia, ellos están determinando un posible conflicto de intereses por funcionarios que dependan del Área de Riesgo del Banco (de Costa Rica) dentro del Comité de la Operadora. Entonces por lo anterior, ahí lo que le están solicitando la Junta Directiva es que hiciera un informe sobre lo actuado hasta el momento, sobre ese conflicto de interés, aspectos que tienen que dilatarse con este criterio jurídico que viene adjunto a la nota, más una solicitud expresa del órgano de dirección hacia la función de cumplimiento la Auditoria Interna de todos los temas que han hecho hasta el momento.

Entonces aquí don Néstor, la idea y la propuesta, si ustedes están de acuerdo es que se le encargue en este caso a la administración, junto con don Manfred (Sáenz Montero), por lo menos analizar la parte jurídica y, lo que yo estaría proponiendo es que en la próxima sesión ordinaria que es el 9 de marzo (del 2026), que nos encontramos dentro del marco de los 20 días, traerles una propuesta con un plan de acción por los posibles ajustes que haya que hacer y no tener problema con la prescripción de la nota, sino que la Junta (Directiva) conozca y apruebe un plan de acción sobre este tema del Comité de Riesgos".

Sobre el particular, el señor **Solís Bonilla** comenta: "Don Mauricio, a mí me parece bien el planteamiento, lo que sí, si pudiéramos hacerlo antes, la circulamos la nota,

conseguimos los vistos buenos y el apoyo de don Manfred y de doña Joaquínta (Arroyo Fonseca, asesora jurídica), la circulamos y cerramos el tema antes. Creo que se le ha dado largas".

A lo que, el señor **Rojas Díaz** menciona: "Sí señor, de hecho, ya en esta nota puntualmente nos indican, 'señores esto es lo que pasa', nosotros ya de previo tenemos que hacer una modificación en el Reglamento Interno del OPC para cambiar, tenemos que ir a Comité de Nominaciones, o sea, hay varios procesos que, aunque no se puedan hacer en poco tiempo, por lo menos que la Junta Directiva sí conozca el proceso de seguir con fecha y responsable".

Dicho lo anterior, el señor **Solís** manifiesta: "Sí por favor, pongamos responsables y vemos la nota antes, yo me encargo de circularla".

Por su parte, el señor **Jorge Daniel Jiménez Zúñiga** cometa: "Ahora viendo esa nota, lo que nosotros entendemos es que la Superintendencia nos está diciendo ahora que no está de acuerdo con que don Minor Morales (Vincenti, gerente de riesgos) y el otro miembro del Comité de Riesgo del Banco que no debería estar en el comité.

En su oportunidad, el criterio jurídico nuestro fue el que no había conflicto de intereses, nosotros lo que veíamos ahí es que era aprovechable todo el expertise que tiene la Gerencia de Riesgo del BCR, y que lo podía, de alguna forma, canalizar adecuadamente la Operadora de Pensiones.

Pero en este caso, lo que vemos es que nos dicen es: 'bueno, no va a poder hacer eso', una (opción) sería insistir en mantenernos ahí, pero es difícil, y aquí lo que sería es estar buscando dentro del Banco personas que tengan la experiencia en riesgos para poder sustituir a esos miembros, en esa línea va lo que nosotros le informaremos a la Superintendencia, esto lo va a coordinar con don Mauricio".

Adicionalmente, la señora **Marjorie Jiménez Varela** manifiesta: "Perdón, eso iba a decir, que en el informe nos están diciendo que tanto el área de Cumplimiento Normativo, como la Auditoría (Interna) tienen que explicar por qué en todo este tiempo no han levantado la mano, entonces esos informes deberían de venir junto con la respuesta que se va a dar.

Y luego don Mauricio, que creo que esta acá, esta respuesta a la Supen la tiene que firmar don Néstor, porque riesgos le pertenece a la Junta Directiva, no a la administración desde el punto de vista de organigrama".

En ese sentido, el señor **Rojas** indica: "Exactamente, tal vez dos temas puntuales: uno don Daniel es que lo que pide la nota es lo que he hecho la Auditoría de aquí para atrás, no aquí en adelante, entonces es un tema para aclararlo; y dos como bien lo indica doña Marjorie, este es un tema que, y me parece que de previo a que don Néstor lo firme, lógicamente la Junta tiene que conocerlo con el planteamiento que traigamos, de ahí saldría el acuerdo y ahí se remitiría la nota respectiva".

Con respecto a lo anterior, el señor **Néstor Solís** manifiesta: "A mí me decía. doña Marjorie, don Mauricio, que de las conversaciones informales que él ha tenido él ve muy poco espacio para manejar esto diferente ¿cierto don Mauricio?".

A lo que, el señor **Mauricio Rojas** indica: "Sí, y además de analizando un poco los prospectos de los comités de riesgos, que hoy en la mañana estuve viendo un poco eso, se da la particularidad de que ninguno dentro de esos Comités de Operadoras, participan funcionarios del área de riesgo, de los mismos conglomerados, entonces hay un tema normativo y creo que aquí lo que procede es hacer un ajuste del comité. Hoy nada más tenemos cuatro miembros, el comité va a ser de tres, es parte lo que tenemos ahí, es la propuesta que haríamos para traérselo a la Junta, y que la Junta lo conozca con detalle".

Seguidamente, la señora **Jiménez Varela** añade: "Perdón don Néstor, yo desde el punto de vista de la nota recibida, concuerdo con lo que usted dice, y concuerdo también con lo que don Mauricio dice de todo el trabajo que hay que hacer para reorganizar el Comité.

Yo lo que si pensaría es que desde el punto de vista operativo, tenemos que tener una conformación del Comité donde para mí sí debería de participar a alguien del área de riesgos, aunque sea con voz, pero esto tiene don Mauricio que revisarlo con el área legal, la carta habla de que es que ellos participan con voz y voto, tal vez con voz lo permitan, porque como nosotros somos un área realmente corporativa, es relevante, desde el punto de vista operativo, la participación de esa área para ver metodologías, para ver criterios que son de índole corporativo y que nosotros en Operadora los tenemos que atender, pero eso desde el punto de vista operativo, que también se tiene que examinar esa participación y ver si es posible dentro de lo que la Superintendencia nos solicita".

Finalmente, el señor **Solís** menciona: "Doña Laura agotados los temas ¿cierto?".

La señora **Villalta Solano** responde: "Sí don Néstor".

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

1.- Dar por conocido el oficio SP-142-2026, fechado 18 de febrero del 2026, dirigido a la Presidencia de la sociedad, suscrito por el señor Hermes Alvarado Salas, superintendente de Pensiones, mediante el cual informa el conflicto de interés que tiene la conformación del Comité de Riesgos de BCR Pensión Operadora de Planes de Pensiones Complementarias S.A.

2.- Trasladar el oficio SP-142-2026, conocido en el punto 1, anterior, a la Gerencia de la sociedad, Auditoría Interna, Oficina de Cumplimiento Normativo, para que lo analicen y presenten los informes solicitados a este órgano de dirección a efectos de proceder conforme corresponda y en los plazos brindados por el ente regulador.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVII

Se convoca a sesión ordinaria para el lunes nueve de marzo del dos mil veinticinco, a las trece horas con treinta minutos.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO XVIII

Termina la sesión ordinaria 04-26, a las quince horas con cuarenta y ocho minutos.